



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

Actualización de la Síntesis de Medidas Oficiales frente al COVID-19 para personas en residencia

12 de octubre del 2020

NOTA

Las medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión según las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades al momento.



ÍNDICE

	Página
Introducción	5
I.- Jefatura de Gobierno. Vigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse.	5
II.- Agencia Digital de Innovación Pública. En caso de estar contagiada o alguien en tu casa tenga COVID, puedes solicitar un permiso para ausentarte al trabajo.	9
III.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. El INAPAM ofrece el servicio de asesoría jurídica a todas las personas mayores que lo necesiten.	9
IV.- Gobierno de la Ciudad de México. Presenta Gobierno Capitalino lista de colonias, pueblos y barrios de atención prioritaria por COVID-19.	11
V.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM. Durante la pandemia por COVID-19 se han evidenciado las enormes desigualdades y discriminación que enfrentan las personas mayores.	24
VI.- Gobierno de la Ciudad de México. Salvar vidas de personas contagiadas de #COVID19 es el objetivo del programa de Atención Temprana.	25
VII.- DIF de la Ciudad de México. #NoBajemosLaGuardia por el bien y la salud de todos.	25
VIII.- Secretaría de Salud de México. #Vacunación contra la #Influenza.	26
IX.- Secretaría de Salud. Flujograma diagnóstico de la enfermedad respiratoria aguda en el contexto de la	27



sindemia COVID19-influenza.	
X.- Jefatura de Gobierno. Vigésimo Cuarto Aviso por el que se da a conocer la ampliación de horario para gimnasios y centros deportivos cerrados.	36
XI.- Fiscalía de la Ciudad de México. ¡Seguimos en #SemáforoNaranja no bajas la guardia!.	37
XII.- Instituto Nacional de Geriatría INER. Las #PersonasMayores son más susceptibles a tener complicaciones #COVID19 si presentan fragilidad, discapacidad, dependencia de cuidados y enfermedades crónicas.	38
XIII.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM. Te compartimos algunas propuestas de actividades cognitivas que pueden realizar las personas mayores en casa durante la pandemia.	39
XIV.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM. No bajas la guardia, la pandemia sigue. Recuerda mantener las medidas de prevención en todo momento.	40
XV.- Instituto Nacional de Geriatría INER. #CursoINGER Te invitamos a participar en nuestro curso en línea "Curso básico de cuidadores".	41
XVI.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 678/2020 Implementó IMSS estrategias de incorporación y recaudación en apoyo a la recuperación económica por COVID-19.	41
XVII.- Secretaría de Educación Pública. Boletín No. 267 Confirma continuidad del programa Aprende en Casa II hasta que todo el país se encuentre en semáforo epidemiológico verde.	44
XVIII.- Dirección General de Epidemiología, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (InDRE).	45



Laboratorios con reconocimiento por parte del InDRE, para realizar el diagnóstico de COVID 19, con fines de Vigilancia Epidemiológica.	
XIX.- Instituto Nacional de Geriátría INER. Por cada mil #PersonasMayores en seguimiento ante demencia existen alrededor de entre 25 y 30 casos nuevos de demencias.	48
XX.- Secretaría de Salud. Síntesis y actualización de evidencia: guía de referencia. Abordaje de COVID-19 en el embarazo y puerperio. Acciones clave para el manejo oportuno.	48
XXI.- Secretaría de Salud publicó. Síntesis y actualización de evidencia: guía de referencia. Abordaje de COVID-19 en el embarazo y puerperio. Acciones clave para el manejo oportuno.	50
XXII.- Gobierno de la Ciudad de México. La CDMX continúa en Semáforo Epidemiológico naranja del 9 al 16 de octubre.	55
XXIII.- Jefatura de Gobierno. Vigésimo Quinto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse	61
Consideraciones Generales	66
Referencias Bibliográficas	67



INTRODUCCIÓN

La Junta de Asistencia Privada, en su compromiso de mantenerlos informados, pone a disposición las nuevas publicaciones oficiales del orden federal y local las cuales complementan las síntesis informativas enviadas anteriormente relacionadas con las medidas de prevención y cuidado durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

En esta síntesis se citan documentos que sugieren algunas recomendaciones, sobre las medidas de protección a la salud que deberán observarse de acuerdo al color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, con el objetivo de controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, por ello les invitamos a estar alertas en los canales informativos del Gobierno de México y de la Ciudad de México.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

I. La Jefatura de Gobierno publicó el 2 de octubre de 2020, en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Vigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse**, el cual señala:

PRIMERO. El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que en el período comprendido del 5 al 11 de octubre del presente año, el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México permanece en **NARANJA**. Asimismo, determinó la reanudación de las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD Y/O SECTOR	AFORO	MEDIDAS SANITARIAS GENERALES
5 de octubre de	Ferias y parques de	30%	1.-Uso obligatorio de cubrebocas a



2020	diversiones al aire libre	<p>todas las personas que asistan</p> <p>2.-Tendrán un horario de atención al público de 8:00 a 19:00 horas</p> <p>3.-Fomentar la venta de boletos electrónicos</p> <p>4.-Los barandales, mesas, asientos, juegos y toda superficie de uso común, deberá ser desinfectada constantemente durante el día</p> <p>5.-Definir sentidos de circulación, así como señalamientos para el recorrido. Indicar la cancelación de asientos y espacios en atracciones y juegos, a fin de mantener el distanciamiento de 1.5 metros</p> <p>6.-Las atracciones y juegos en espacios cerrados deberán permanecer cerradas</p> <p>7.-Se deberán colocar filtros sanitarios en el acceso, para la detección de síntomas y toma de temperatura del personal, proveedores y visitantes. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5° C</p> <p>8.-Colocar en la entrada y en espacios de uso común dispensadores de gel antibacterial con 70% de alcohol</p> <p>9.-Se deberán observar los <i>Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán</i></p>
------	---------------------------	--



			<p><i>cumplir los Parques de Diversiones para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México</i>, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http://covid19.cdmx.gob.mx/medidas sanitarias</p>
5 de octubre de 2020	Archivos históricos	30%	<p>1.-Uso obligatorio de cubrebocas para el ingreso a los archivos históricos y durante todo el tiempo de permanencia</p> <p>2.-El tiempo máximo de permanencia en el interior será de 2 horas</p> <p>3.-Se deberán colocar filtros sanitarios en el acceso, para la detección de síntomas y toma de temperatura del personal, proveedores y visitantes. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5° C</p> <p>4.-Los documentos deberán consultarse haciendo uso de guantes desechables</p> <p>5.-Se deberán desinfectar constantemente las áreas de uso común y superficies de contacto, dentro de las instalaciones</p> <p>6.-Privilegiar la ventilación natural. De no ser posible el sistema de ventilación sólo podrá operar con recirculación de un mínimo de 40% del exterior. La recirculación del aire al interior está</p>



		<p>prohibida. El sistema y los filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente</p> <p>7.-Los materiales consultados deberán permanecer reservados al menos 6 horas antes de ponerlos a disposición de otra persona</p> <p>8.-De ser posible, implementar un sistema de citas para que las personas usuarias acudan</p> <p>9.-Colocar en la entrada y en espacios de uso común dispensadores de gel antibacterial con 70% de alcohol</p> <p>10.-Se deberán observar los <i>Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán cumplir las Bibliotecas y Archivos Históricos para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México</i>, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias</p>
--	--	--

SEGUNDO. Para centros y plazas comerciales, así como tiendas departamentales y comercios al mayoreo y menudeo, se amplía el horario de atención al público de 10:00 a 19:00 horas.

Se permite el uso de probadores en los centros y plazas comerciales, así como tiendas departamentales, de conformidad las medidas establecidas en los



lineamientos específicos de cada sector, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>

TERCERO. Se permite la realización de torneos a puerta cerrada sin público en actividades deportivas al aire libre, así como la práctica de entrenamientos de preparación. Las personas que participen, deberán contar previo a cada competencia, con un resultado negativo de COVID-19, derivado de la aplicación de una prueba RT-PCR de reacción en cadena de la polimerasa. Asimismo, deberán observar las medidas sanitarias generales y específicas establecidas en los *Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector clubes deportivos y actividades deportivas al aire libre para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.*

II. La Agencia Digital de Innovación Pública, a través de su cuenta oficial de Twitter publicó el 2 de octubre de 2020, la siguiente información:

En caso de estar contagiada o alguien en tu casa tenga COVID, puedes solicitar un permiso para ausentarte al trabajo. Ingresa a:

<https://hogarresponsable.covid19.cdmx.gob.mx/>



III. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, publicó el 3 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, lo que a continuación se cita:



El INAPAM ofrece el servicio de asesoría jurídica a todas las personas mayores que lo necesiten. Debido a la pandemia se debe hacer mediante el correo electrónico asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx

Asesoría Jurídica INAPAM

El INAPAM ofrece apoyo y asesoría jurídica en materia familiar, civil, de arrendamiento, así como, en cualquier otro trámite administrativo para las personas adultas mayores.

Requisitos para recibir asesoría:

- Tener 60 años o más.
- Presentar Credencial INAPAM.
- Facilitar documentos que le soliciten.
- Proporcionar la información necesaria para la elaboración de su estudio socioeconómico.

Es necesario exponer el caso en un correo electrónico a: asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx dirigido a la Lic. Lizeth Rebeca Herrera.



Materia	Problema Jurídico
Administrativa	Escrituración Información testimonial Pensión IMSS Testamento
Civil	Arrendamiento Cesión de derechos Comodato Compra venta Medios preparatorios a juicio Otorgamiento y firma de escritura Prescripción positiva Voluntad Anticipada Consentimiento informado
Familiar	Divorcio Incausado Información testimonial Juicio de Interdicción Liquidación de sociedad Conyugal Pensión alimentaria Problemas Familiares Sucesión Intestamentaria Sucesión Testamentaria Testamento
Laboral	Pensión IMSS, ISSSTE, PEMEX SEDENA, SEMAR
Mercantil	Ejecutivo Mercantil Liberación de Hipoteca Pago de Pesos
Ordinario Civil	Arrendamiento Medios Preparatorios
Penal	Abandono de persona Abuso de confianza Daños en propiedad Despojo Fraude Violencia familiar





IV. El Gobierno de la Ciudad de México, anuncio a través de un comunicado publicado el 4 de octubre de 2020 en el Portal de Internet COVID-19 CDMX, en el que **presenta Gobierno Capitalino lista de colonias, pueblos y barrios de atención prioritaria por COVID-19:**

Para continuar con la estrategia de detección, protección y resguardo de casos positivos por COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México informa que a partir del próximo miércoles se incorporarán 22 nuevas colonias en sustitución de otras 22 que salen del Programa de atención prioritaria en 158 colonias, pueblos y barrios.

Dicha estrategia consiste en brindar apoyo médico a través de la instalación de quioscos y centros de la salud donde se otorga orientación médica y se realiza la toma de pruebas COVID-19; a las personas positivas o sospechosas por COVID-19 se les otorga apoyo alimentario y económico por medio del Programa de Hogares Responsables y Protegidos, con el objetivo de que se queden en casa y cortar la cadena de contagio.

Las 158 colonias que a continuación se detallan registran un total de mil 661 casos activos los cuales representan el 33.2 por ciento del total de casos positivos que hay en la Ciudad de México.



Alcaldía	Colonia	Número de activos	Tasa de positividad de pruebas	Porcentaje que representa del total de casos de la Ciudad	Tasa de casos activos por 100 mil habitantes
ALVARO OBREGON	BARRIO NORTE	16	37%	0.32%	111.4
ALVARO OBREGON	LA MARTINICA	9	27%	0.18%	147.6
ALVARO OBREGON	LOMAS DE BECERRA	6	21%	0.12%	63.9
ALVARO OBREGON	LOMAS DE LA ERA	11	38%	0.22%	80.0
ALVARO OBREGON	LOMAS DE LOS CEDROS	2	50%	0.04%	47.2
ALVARO OBREGON	OLIVAR DE LOS PADRES	8	35%	0.16%	49.9
ALVARO OBREGON	PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS)	11	31%	0.22%	177.2
ALVARO OBREGON	PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS) (AMPL)	11	34%	0.22%	116.7
ALVARO OBREGON	SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)	15	21%	0.30%	62.0
ALVARO OBREGON	SANTA ROSA XOCHIAI (PBLO)	11	18%	0.22%	85.1
ALVARO OBREGON	TIZAPAN_TIZAPAN SAN ANGEL	13	38%	0.26%	177.5
ALVARO OBREGON	TORRES DE POTRERO	18	30%	0.36%	145.1
ALVARO OBREGON	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCION I	8	44%	0.16%	105.4



AZCAPOTZALCO	DEL GAS	9	53%	0.18%	189.9
AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO A (U HAB)	7	54%	0.14%	104.5
AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO C (U HAB)	17	50%	0.34%	207.0
AZCAPOTZALCO	REYNOSA TAMAULIPAS	6	67%	0.12%	80.7
AZCAPOTZALCO	SAN JUAN TLIHUACA (PBLO)	16	62%	0.32%	131.3
AZCAPOTZALCO	SAN SEBASTIAN	15	75%	0.30%	438.4
AZCAPOTZALCO	SAN MARTIN XOCHINAHUAC (PBLO)	14	54%	0.28%	119.4
AZCAPOTZALCO	SANTO TOMÁS	14	88%	0.28%	328.1
BENITO JUAREZ	NATIVITAS	5	36%	0.10%	49.4
COYOACAN	CTM VI CULHUACAN (U HAB)	6	32%	0.12%	37.7
CUAUHTEMOC	OBRERA II	8	35%	0.16%	88.8
COYOACAN	EMILIANO ZAPATA (U HAB)	4	67%	0.08%	66.5
COYOACAN	EX HACIENDA COAPA	7	47%	0.14%	239.9
COYOACAN	LOS REYES (PBLO)	7	24%	0.14%	39.6
COYOACAN	AJUSCO II	6	25%	0.12%	51.6
COYOACAN	PEDREGAL DE SANTA URSULA I	10	31%	0.20%	102.3



COYOACAN	PEDREGAL DE SANTA URSULA III	7	23%	0.14%	71.3
COYOACAN	PEDREGAL DE STO DOMINGO IV	13	36%	0.26%	121.5
COYOACAN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VI	9	38%	0.18%	65.8
CUAJIMALPA DE MORELOS	LA PILA	5	19%	0.10%	483.9
CUAJIMALPA DE MORELOS	NAVIDAD (GRANJAS DE NAVIDAD)	7	29%	0.14%	78.1
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPILO (PBLO)	11	50%	0.22%	158.7
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO (PBLO)	8	22%	0.16%	47.3
CUAUHTEMOC	EX HIPODROMO DE PERALVILLO	6	23%	0.12%	51.2
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PEDRO CUAJIMALPA (PBLO)	16	38%	0.32%	173.2
CUAUHTEMOC	CENTRO IV	10	26%	0.20%	115.7
CUAUHTEMOC	CENTRO VIII	6	15%	0.12%	54.1
CUAUHTEMOC	DOCTORES I	12	29%	0.24%	116.2
CUAUHTEMOC	DOCTORES II	12	39%	0.24%	130.1
CUAUHTEMOC	DOCTORES III	6	40%	0.12%	75.5
CUAUHTEMOC	DOCTORES IV	8	21%	0.16%	95.2
CUAUHTEMOC	GUERRERO I	10	37%	0.20%	87.5
CUAUHTEMOC	GUERRERO II	7	23%	0.14%	61.9
CUAUHTEMOC	GUERRERO III	11	34%	0.22%	97.7



CUAUHTEMOC	DOCTORES IV	8	21%	0.16%	95.2
CUAUHTEMOC	GUERRERO I	10	37%	0.20%	87.5
CUAUHTEMOC	GUERRERO II	7	23%	0.14%	61.9
CUAUHTEMOC	GUERRERO III	11	34%	0.22%	97.7
CUAUHTEMOC	GUERRERO IV	10	32%	0.20%	120.0
CUAUHTEMOC	MORELOS III	9	35%	0.18%	78.6
CUAUHTEMOC	PERALVILLO II	14	42%	0.28%	145.2
GUSTAVO MADERO	CTM A. ATZACOALCO (U HAB)	9	45%	0.18%	100.6
GUSTAVO MADERO	A. CUCHILLA DEL TESORO	12	39%	0.24%	92.3
GUSTAVO MADERO	LA PURISIMA A. TICOMAN (BARR)	5	15%	0.10%	56.6
GUSTAVO MADERO	A. LOMA DE LA PALMA	10	5%	0.20%	41.2
GUSTAVO MADERO	A. SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)	16	47%	0.32%	123.5
GUSTAVO MADERO	A. SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	7	15%	0.14%	53.0
GUSTAVO MADERO	A. CAMPESTRE ARAGON II	17	35%	0.34%	135.6
GUSTAVO MADERO	A. CASAS ALEMAN (AMPL) II	17	36%	0.34%	152.2
GUSTAVO MADERO	A. NUEVA ATZACOALCO II	7	21%	0.14%	70.5
GUSTAVO MADERO	A. NUEVA ATZACOALCO III	3	14%	0.06%	30.3
GUSTAVO MADERO	A. SAN FELIPE DE JESUS II	12	44%	0.24%	100.1
GUSTAVO MADERO	A. SAN FELIPE DE JESUS III	14	33%	0.28%	110.3
GUSTAVO MADERO	A. SAN FELIPE DE JESUS IV	22	39%	0.44%	168.8



GUSTAVO MADERO	A. SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB) II	6	50%	0.12%	72.8
GUSTAVO MADERO	A. SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I	5	33%	0.10%	61.5
IZTACALCO	CARLOS ZAPATA VELA	16	57%	0.32%	177.8
IZTACALCO	SANTA ANITA	8	38%	0.16%	77.3
IZTACALCO	GRANJAS MEXICO I	6	30%	0.12%	62.5
IZTACALCO	PANTITLAN I	7	54%	0.14%	70.5
IZTACALCO	PANTITLAN II	10	53%	0.20%	85.6
IZTACALCO	PANTITLAN III	9	53%	0.18%	95.8
IZTACALCO	PANTITLAN IV	10	33%	0.20%	65.1
IZTACALCO	PANTITLAN V	18	46%	0.36%	125.4
IZTACALCO	RAMOS MILLAN BRAMADERO II	8	36%	0.16%	84.7
IZTAPALAPA	GUADALUPE DEL MORAL	13	16%	0.26%	135.2
IZTAPALAPA	JACARANDAS	7	39%	0.14%	102.6
IZTAPALAPA	SAN ANTONIO (BARR)	5	19%	0.10%	34.5
IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)	14	44%	0.28%	131.3
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL (BARR)	5	18%	0.10%	26.4
IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO SUPER MANZANA 6 (U HAB)	5	42%	0.10%	67.5



IZTAPALAPA	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO I	5	33%	0.10%	30.6
IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO II	27	14%	0.54%	90.2
IZTAPALAPA	LOMAS ESTRELLA SECC I 2A	5	29%	0.10%	53.1
LA MAGDALENA CONTRERAS	BARRANCA SECA	4	14%	0.08%	85.7
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL OCOTAL	6	13%	0.12%	75.7
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL ROSAL	6	13%	0.12%	79.9
LA MAGDALENA CONTRERAS	EL TANQUE	9	30%	0.18%	78.8
LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CARBONERA	4	19%	0.08%	94.4
LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE	9	29%	0.18%	91.8
LA MAGDALENA CONTRERAS	LAS CRUCES	8	16%	0.16%	74.2
LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABE	3	12%	0.06%	35.8
LA MAGDALENA CONTRERAS	PUEBLO NUEVO ALTO	9	19%	0.18%	133.9
LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN BARTOLO AMEYALCO	6	22%	0.12%	124.3



LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN BERNABE OCOTEPEC (PBLO)	7	29%	0.14%	54.6
LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERONIMO ACULCO - LIDICE (PBLO)	21	21%	0.42%	297.9
MIGUEL HIDALGO	DANIEL GARZA	17	53%	0.34%	315.9
LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN (PBLO)	20	28%	0.40%	205.2
LA MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA UNIDA	8	42%	0.16%	247.2
MIGUEL HIDALGO	AMERICA	33	49%	0.66%	610.3
MIGUEL HIDALGO	DANIEL GARZA (AMPL)	17	63%	0.34%	280.1
MIGUEL HIDALGO	TLAXPANA	8	42%	0.16%	96.1
MIGUEL HIDALGO	ANAHUAC I	16	43%	0.32%	95.5
MIGUEL HIDALGO	ANAHUAC II	18	51%	0.36%	137.0
MIGUEL HIDALGO	POPOTLA II	6	40%	0.12%	58.3
MILPA ALTA	SAN ANTONIO TECOMITL (PBLO)	19	28%	0.38%	72.0
TLAHUAC	DEL MAR SUR	5	22%	0.10%	32.1
MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)	29	49%	0.58%	393.6
MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO)	20	40%	0.40%	247.5



MILPA ALTA	VILLA MILPA ALTA (PBLO)	8	19%	0.16%	47.1
TLAHUAC	AGRICOLA METROPOLITANA	9	30%	0.18%	139.5
TLAHUAC	EL TRIANGULO	5	42%	0.10%	341.6
TLAHUAC	MIGUEL HIDALGO OTE	5	22%	0.10%	50.6
TLAHUAC	MIGUEL HIDALGO	12	38%	0.24%	91.4
TLAHUAC	SAN ANDRES MIXQUIC (PBLO)	8	17%	0.16%	56.9
TLAHUAC	SAN FRANCISCO TLALTENCO (PBLO)	30	45%	0.60%	196.7
TLAHUAC	SAN JOSE	8	19%	0.16%	86.0
TLAHUAC	SELENE (AMPL)	5	23%	0.10%	316.6
TLAHUAC	SAN PEDRO TLAHUAC (PBLO)	16	21%	0.32%	70.0
TLAHUAC	UNIDADES HABITACIONALES DE SANTA ANA PONIENTE I	12	12%	0.24%	65.4
TLAHUAC	LA CONCHITA I	5	25%	0.10%	
TLAHUAC	LA CONCHITA II	11	26%	0.22%	
TLALPAN	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3A SECC	12	35%	0.24%	77.4
TLAHUAC	SANTIAGO ZAPOTITLAN (PBLO)	8	33%	0.16%	18.6



TLALPAN	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECC	15	50%	0.30%	98.2
TLALPAN	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)	11	44%	0.22%	79.7
TLALPAN	MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO	7	28%	0.14%	72.1
TLALPAN	MIGUEL HIDALGO	9	19%	0.18%	67.8
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	23	36%	0.46%	214.3
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLAS 2A SECC	8	36%	0.16%	102.6
TLALPAN	PEDREGAL DE SN NICOLAS 3A SECC	17	33%	0.34%	170.0
TLALPAN	POPULAR STA TERESA	12	32%	0.24%	164.5
TLALPAN	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	19	27%	0.38%	71.2
TLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)	4	17%	0.08%	38.4
TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	20	27%	0.40%	141.1
TLALPAN	SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	13	35%	0.26%	84.8
TLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO)	5	22%	0.10%	56.1
TLALPAN	HEROES DE PADIERNA I	10	46%	0.20%	118.0



TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA I	16	25%	0.32%	145.8
TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA II	6	24%	0.12%	73.2
VENUSTIANO CARRANZA	CUCHILLA PANTITLAN	8	33%	0.16%	97.6
VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL 4A SECCION	10	16%	0.20%	82.9
VENUSTIANO CARRANZA	PEÑON DE LOS BAÑOS	4	17%	0.08%	43.0
VENUSTIANO CARRANZA	ROMERO RUBIO	10	28%	0.20%	89.1
VENUSTIANO CARRANZA	SIMON BOLIVAR	7	16%	0.14%	108.5
VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS I	7	22%	0.14%	39.2
VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS II	18	39%	0.36%	100.7
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCION I	7	27%	0.14%	56.8
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCION II	15	30%	0.30%	146.2
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCION III	12	41%	0.24%	116.1
VENUSTIANO CARRANZA	MOCTEZUMA 2A SECCION IV	7	16%	0.14%	70.2
XOCHIMILCO	SAN ANDRES AHUAYUCAN (PBLO)	7	32%	0.14%	62.9
XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)	8	25%	0.16%	31.4
XOCHIMILCO	SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO)	9	33%	0.18%	71.7



XOCHIMILCO	SANTA MARIA NATIVITAS (PBLO)	15	29%	0.30%	90.1
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPIXCA (PBLO)	10	23%	0.20%	46.7
XOCHIMILCO	SANTIAGO TEPALCATLALP AN (PBLO)	6	19%	0.12%	26.3
XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO (PBLO)	7	25%	0.14%	33.6
XOCHIMILCO	XALTOCAN (BARR)	10	24%	0.20%	83.8

Al programa se suman las siguientes colonias:

1. Lomas de los Cedros, Álvaro Obregón
2. La Martinica, Álvaro Obregón
3. Santo Tomás, Azcapotzalco
4. San Martín Xochinahuac, Azcapotzalco
5. Emiliano Zapata (UHAB), Coyoacán
6. Guerrero I, Cuauhtémoc
7. Guerrero II, Cuauhtémoc
8. Guerrero III, Cuauhtémoc
9. Campestre Aragón II, Gustavo A. Madero
10. San Juan de Aragón 7 Secc (UHAB) I, Gustavo A. Madero
11. San Felipe de Jesús II, Gustavo A. Madero
12. Granjas México I, Iztacalco
13. Pantitlán III, Iztacalco
14. Ramos Millán Bramadero II, Iztacalco
15. Jacarandas, Iztapalapa
16. San Miguel (BARR), Iztapalapa
17. Vicente Guerrero 6 (UHAB), Iztapalapa
18. Daniel Garza, Miguel Hidalgo
19. El Triángulo, Tláhuac
20. Moctezuma 2a Sección I, Venustiano Carranza
21. Peñón de los Baños, Venustiano Carranza
22. San Lucas Xochimanca, Xochimilco



Mientras que las colonias que ya no forman parte del programa son:

1. Ajusco I, Coyoacán
2. Las Lajas, Cuajimalpa de Morelos
3. Lomas del Padre, Cuajimalpa de Morelos
4. Santa María la Ribera IV, Cuauhtémoc
5. Gabriel Hernández, Gustavo A. Madero
6. Mirasoles (U. Hab.), Iztapalapa
7. Paseos de Churubusco, Iztapalapa
8. Cerro de la Estrella I, Iztapalapa
9. Lomas de San Lorenzo I, Iztapalapa
10. Tierra Colorada, La Magdalena Contreras
11. Cazulco (Barr), La Magdalena Contreras
12. Potrerillo, La Magdalena Contreras
13. Las Palmas, La Magdalena Contreras
14. Barros Sierra, La Magdalena Contreras
15. El Toro, La Magdalena Contreras
16. San Pedro Actopan (Pblo.), Milpa Alta
17. La Habana, Tláhuac
18. La Magdalena Petlacalco, Tlalpan
19. Caracol, Venustiano Carranza
20. San Lorenzo Ateoyoaya (Pblo.), Xochimilco
21. San Luis Tlaxialtemalco (Pblo.), Xochimilco
22. San Mateo Xalpa (Pblo.), Xochimilco

A los habitantes de estas colonias se les indica lo siguiente:

1. Se deben extremar precauciones sanitarias al salir de casa, ya que se trata de zonas de alto contagio por COVID-19.
2. Personal de la Secretaría de Gobierno tiene acercamiento con los comerciantes de alimentos preparados en vía pública con el objetivo de evitar su instalación.
3. En caso de presentar síntomas de COVID-19 se debe acudir al quiosco o centro de salud más cercano para aplicarse la prueba y recibir el apoyo económico-alimentario. La ubicación de los quioscos o centros de salud se puede consultar en el sitio web: <https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/quioscos-ubicacion-020820.pdf>



4. Se refuerzan las acciones sanitarias, por lo que personal de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Participación Ciudadana visitan los hogares para brindar información y orientación sobre el COVID-19.

Asimismo, se informa que a través del programa de Atención Prioritaria a Colonias, Pueblos y Barrios, se han realizado hasta el momento 81 mil 785 pruebas COVID-19 en quioscos; 271 mil 122 visitas médicas a domicilio; y se ha brindado orientación a 694 mil 952 personas.

Se le recuerda a la población en general que la Ciudad de México permanece en Semáforo Naranja, por lo que se debe continuar con las medidas de protección personal: uso riguroso de cubrebocas, quedarse en casa -en la medida de lo posible-; lavado frecuente de manos; uso de gel antibacterial al 70 por ciento de alcohol; y mantener sana distancia.

Si se presentan síntomas o se ha estado en contacto con alguien que tiene COVID-19, se debe enviar un sms con la palabra covid19 al 51515 o llama a Locatel al 55 56 58 11 11.

V. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), publicó el 4 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter:

Durante la pandemia por COVID-19 se han evidenciado las enormes desigualdades y discriminación que enfrentan las personas mayores. Tú puedes hacer la diferencia con sencillas acciones. #MéxicoSolidario



Hoy más que nunca es tiempo de fortalecer las relaciones intergeneracionales.

Las personas mayores de tu comunidad te necesitan, muestra tu solidaridad con sencillas acciones a distancia como:

Escribirles una carta.

Un sencillo gesto puede hacer más llevadera la pandemia para ti y para las personas mayores.

#MéxicoSolidario

Logos de BIENESTAR (Secretaría de Bienestar) e INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).
gob.mx/inapam

VI. El **Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 5 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, la siguiente información:

Salvar vidas de personas contagiadas de #COVID19 es el objetivo del programa de Atención Temprana.

Si eres persona adulta mayor o tienes una comorbilidad, no dejes pasar el tiempo.

Ubica el triage más cercano:

<https://bit.ly/3gjMz9k>

#ProtégeteYProtegeALosDemás



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA



**LA ATENCIÓN MÉDICA
A TIEMPO, PUEDE
SALVAR TU VIDA**



SI TIENES SÍNTOMAS DE COVID-19 Y ADEMÁS
PADECES HIPERTENSIÓN, DIABETES, OBESIDAD U
OTRA ENFERMEDAD PREVIA

¡NO TE ESPERES!
ACUDE A UN HOSPITAL COVID-19

CONSULTA COVID19.CDMX.GOB.MX
O LLAMA A LOCATEL 5658 1111

#ProtégeteYProtegeALosDemás

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COVID-19 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

VII. El 5 de octubre de 2020, el **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Ciudad de México**, publicó a través de su cuenta oficial de Twitter:

#NoBajemosLaGuardia por el bien y la salud de todos. Si tú o un familiar presenta síntomas #QuédateEnCasa y envía un SMS al 51515.



LA ATENCIÓN A TIEMPO PUEDE SALVAR TU VIDA

RECUERDA, LOS SÍNTOMAS DE COVID-19 SON:

- Fiebre mayor a 38°
- Dolor de cabeza
- Oxigenación menor a 90
- Pérdida del gusto
- Pérdida del olfato
- Dolor de articulaciones
- Tos seca

¿QUÉ HACER SI PADECES SÍNTOMAS?

- Enviar un SMS con la palabra "covid19" al 51515 o llamar a **locatel 5 6 5 8 1 1 1 1**
- Acudir a los Módulos de Atención Triage para ser valorado
- La atención temprana es vital para evitar complicaciones

ESPECIALMENTE SI:

- Padeces diabetes, hipertensión, obesidad o enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Tienes 60 años o más

#ProtégeteYProtegeALosDemás

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COVID-19 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS, NUESTRA CASA

VIII. La **Secretaría de Salud**, dio a conocer el 5 de octubre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

#Vacunación contra la #Influenza

¡Ponle el hombro a la vacuna! Del 1º de octubre al 31 de diciembre, acude a la unidad de salud más cercana.

#YoMeCuidoYoTeCuido



Vacunación contra la influenza
¡Ponle el hombro a la vacuna!

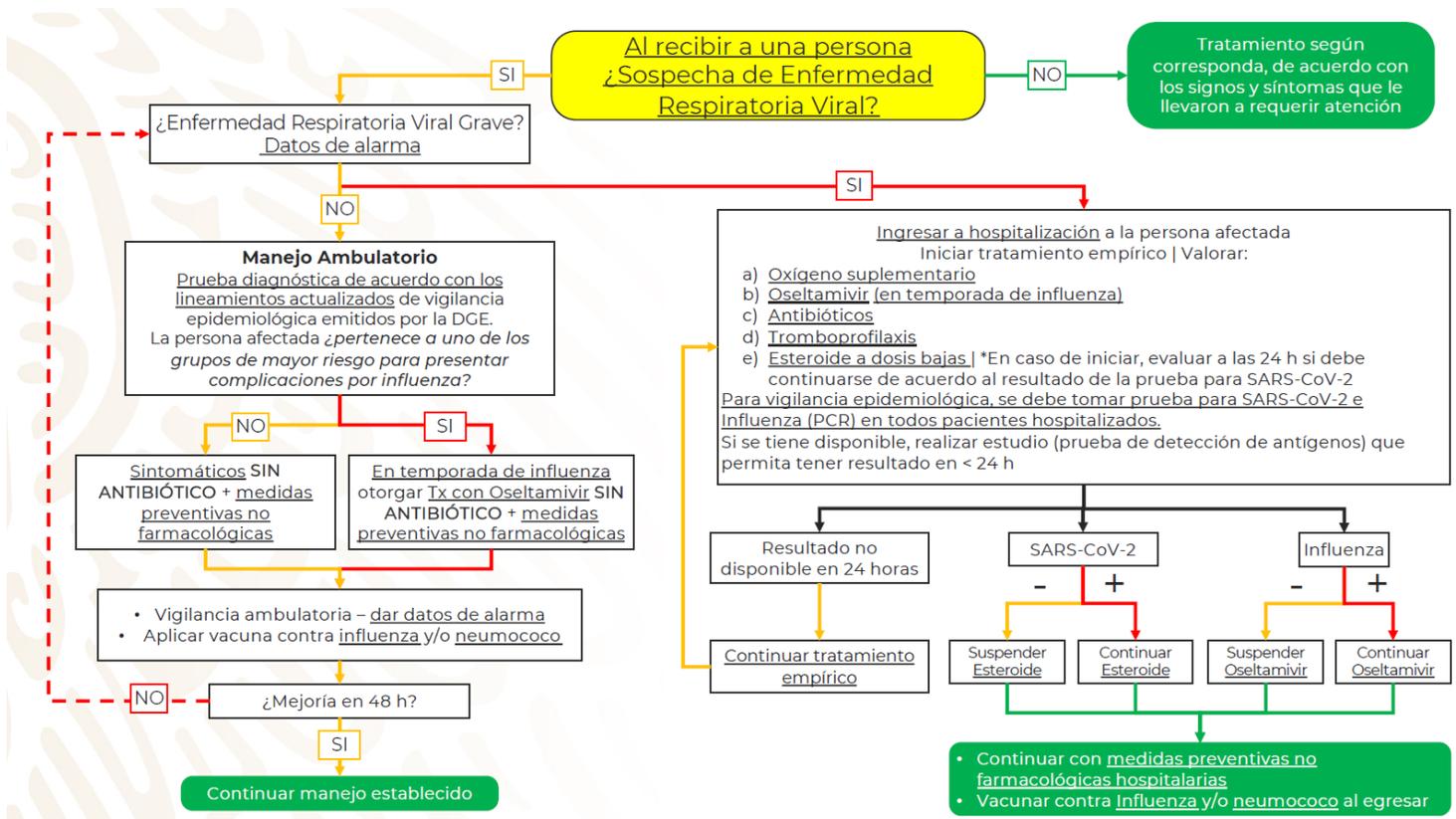
Durante la temporada invernal aumentan las enfermedades respiratorias
¡Vacúnate!

#YoMeCuidoYoTeCuido

GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD

gob.mx/salud

IX. La Secretaría de Salud publicó el 5 de octubre de 2020, el documento **Flujograma diagnóstico de la enfermedad respiratoria aguda en el contexto de la sindemia COVID19-influenza**, a través del Portal de Internet COVID-19, el cual manifiesta que:





Definición operacional de Enfermedad Respiratoria Viral Aguda (ERVA)

Toda persona que en los últimos 10 días:

1. Ha presentado al menos uno de los signos o síntomas mayores:

- Tos, fiebre, disnea (dato de gravedad) o cefalea*

* En menores de cinco años de edad, la irritabilidad sustituye la cefalea.

2. Que se acompaña de al menos uno de los signos o síntomas menores:

- Mialgias, Artralgias, Odinofagia, Escalofríos, Dolor torácico, Rinorrea, Anosmia, Disgeusia, Conjuntivitis.

Vigilancia epidemiológica de la ERVA

La vigilancia epidemiológica de Enfermedad Respiratoria Viral Aguda (COVID-19 e influenza), se llevará a cabo a través de:

1. La vigilancia centinela, la cual se llevará a cabo en las 475 unidades activas actualmente del SISVEFLU, el cual cambiará su nombre a SISVER.

Las denominadas USMI, cambiarán de nombre a USMER y el muestreo se realizará de la siguiente manera:

- Toma de muestra para la vigilancia epidemiológica de acuerdo con el siguiente porcentaje:

- Casos sospechosos con síntomas leves: 10% (ambulatorios)

- Casos sospechosos con sintomatología grave: 100% (dificultad respiratoria).

2. Vigilancia en todas las unidades médicas del país del 100% de los casos que cumplan definición de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), a estas unidades serán denominadas unidades no USMER

Todas las unidades USMER y no USMER capturarán en la plataforma del SISVER; las unidades no USMER, contarán con claves de acceso a SISVER; para la captura de los casos graves y registrarlos en plataforma SISVER/SINOLAVE.

Factores de riesgo para presentar un cuadro grave de ERVA

- Edad:
 - Personas adultas mayores (> 60 años)
 - Niñas y niños menores de 5 años



- Personas que viven con enfermedades crónicas o que causan inmunosupresión:
 - Diabetes mellitus
 - Insuficiencia renal crónica
 - Obesidad
 - Cardiopatías congénitas o adquiridas, como insuficiencia cardíaca
 - Hipertensión arterial
 - Hepatopatía crónica
 - Condiciones neurológicas o del neurodesarrollo
 - Enfermedad respiratoria crónica, como asma o EPOC
 - Cáncer y enfermedades hematológicas
 - Inmunocomprometidos por enfermedad o tratamiento
 - Personas que viven VIH
- Personas en estado de embarazo (en cualquier trimestre) y en puerperio
- Enfermedad respiratoria de presentación rápidamente progresiva
- Personas que viven en comunidades aisladas, con difícil acceso a los servicios de salud

Datos de Alarma

- Fiebre de difícil control (persistente a pesar de tratamiento farmacológico)
- Crisis convulsivas
- Deterioro del estado de alerta
- Vómito o diarrea persistentes
- Agravamiento de una enfermedad crónica (p. ej. deterioro agudo de la función cardíaca)
- Baja saturación de O₂ por oximetría de pulso
 - SaO₂ <90%;
 - Reducción de 4% del valor normal para la altura, o del valor medido previamente (por ejemplo, en personas con antecedente de enfermedad pulmonar)
- Dificultad para respirar
- Aumento de la frecuencia respiratoria:
 - Entre 2 y 11 meses: > 50 respiraciones por minuto
 - Entre 1 y 5 años: > 40 respiraciones por minuto
 - Adultos: > 20 respiraciones por minuto
- Tiraje intercostal
- Rechazo a la vía oral

Tratamiento sintomático y consejería



Para el control de la fiebre:

- Paracetamol vía oral
- Adultos: 500 a 1,000 mg cada 6-8 h, dosis máxima 4 g/día
- Niños: 10 mg/kg/dosis cada 6-8 h

Antihistamínico de acuerdo a síntomas

Recomendaciones a pacientes y familiares:

- Si se presentan datos de alarma buscar atención médica inmediatamente
- Aislamiento durante 14 días después del inicio de síntomas
- Mantener sana distancia entre personas enfermas y sanas
- Mantener buena ventilación en el hogar
- Uso de cubrebocas por la persona enferma, quienes vivan con ella y le cuiden
- Limpieza de superficies y objetos de uso común
- Alimentación saludable, con adecuada ingesta de líquidos

Tratamiento con esteroides

En pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19, que vayan a recibir tratamiento hospitalario y tengan requerimiento de oxígeno suplementario:

1. Evaluar cuidadosamente contraindicaciones (p. ej. complicaciones agudas de diabetes mellitus)

2. Dexametasona 6 mg por día por 10 días o hasta el alta hospitalaria, lo que ocurra primero

- En pacientes con ventilación mecánica
- En pacientes hospitalizados que requieran oxígeno suplementario

2.1 En caso de no tener dexametasona disponible:

- Puede considerarse el uso de glucocorticoides alternativos como prednisona (40 mg/día, en 1 o 2 dosis), metilprednisolona (32 mg/día en 1 o 2 dosis), o hidrocortisona (160 mg, divididos en 2 a 4 dosis)

Tratamiento con Oseltamivir durante temporada de influenza

Dosis pediátrica (vía oral)

- < 1 año = 3 mg/kg
- < 15 kg = 30 mg
- > 15-23 kg = 45 mg
- > 23-40 kg = 60 mg
- > 40 kg = 75 mg



- Todas las dosis c/12 h por 5 días. En pacientes críticamente enfermos, valorar extender en forma individual
- Considerar suspensión en pacientes hasta 15 kg

En caso de requerir preparar diluciones:

Disolver el contenido de una cápsula de 75 mg en 5mL de bebida azucarada (jarabe de chocolate, miel, no lácteos) hasta que se disuelva. Dilución 15 mg/ml. Administrar de acuerdo a tabla. DESECHAR sobrante. Preparar en fresco cada dosis

Dosis en adultos (vía oral)

- 75 mg c/12 h por 5 días. En pacientes críticamente enfermos, valorar extender en forma individual
- Considerar función renal:
- TFG 31-60: 30 mg c/12 h
- TFG 10-30: 30 mg c/24 h
- Hemodiálisis o TFG <10: 30 mg después del ciclo (no exceder 5 días)
- DP: 30 mg DU después de baño peritoneal

*TFG: tasa de filtración glomerular; DP: diálisis peritoneal; DU: dosis única

En caso de requerir preparar diluciones:

Disolver el contenido de una cápsula de 75 mg en 5mL de bebida azucarada (jarabe de chocolate, miel, no lácteos) hasta que se disuelva. Dilución 15 mg/ml. Administrar de acuerdo a tabla. DESECHAR sobrante. Preparar en fresco cada dosis

Ruta para la prevención de tromboembolia venosa, asociada a hospitalización por influenza o COVID-19





Escala de Padua

- Elaborado por:
 - Departamento de Hematología - Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
- Fuente:

1.- INDIQUE LOS FACTORES Y HAGA LA SUMA TOTAL DE PUNTOS:

FACTOR DE RIESGO	PUNTOS	CALIFICAR
Cáncer activo.	3	
TEV previa (no incluye superficial).	3	
Movilidad reducida.	3	
Trombofilia conocida.	3	
Cirugía o trauma reciente < 1 mes.	2	
Edad > 70 años.	1	
Falla cardíaca o respiratoria.	1	
IAM o EVC isquémico.	1	
Obesidad IMC > 30 k/m ²	1	
Infección aguda o enfermedad reumatológica.	1	



Escala IMPROVE para evaluación del riesgo de hemorragia

- Elaboró:
 - Departamento de Hematología - Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
- Fuente:
 - Tapson VF, Decousus H, Pini M, Chong BH, Froehlich JB, Monreal M, Spyropoulos AC, Merli GJ, Zotz RB, Bergmann JF, Pavanello R, Turpie AG, Nakamura M, Piovella F, Kakkar AK, Spencer FA, Fitzgerald G, Anderson FA Jr; IMPROVE Investigators. Venous thromboembolism prophylaxis in acutely ill hospitalized medical patients: findings from the International Medical Prevention Registry on Venous Thromboembolism. *Chest*. 2007 Sep;132(3):936-45. doi: 10.1378/chest.06-2993. Epub 2007 Jun 15. PMID: 17573514.

E	Factores de riesgo hemorrágico	Puntuación	Factores de riesgo en el paciente
S	Úlcera gastroduodenal activa	4,5	
	Hemorragia en los últimos 3 meses	4	
	Plaquetas < 50,000/uL	4	
	> 85 años	3,5	
	Falla Hepática (INR>1.5)	2,5	
A	Falla Renal grave (FGR<30)	2,5	
	Estancia en UCI o Unidad Coronaria	2,5	
	Catéter venoso central	2	
L	Enfermedad Reumatológica	2	
	Cáncer activo	2	
I	> 40 años	1,5	
	Sexo Masculino	1	
M	Falla Renal moderada (FGR 30-59)	1	
	Total		

Puntuación	Recomendación	% riesgo de hemorragia mayor	% riesgo de hemorragia clínicamente importante
Score ≥ 7	Elevado riesgo de hemorragia y contraindicación para tromboprofilaxis farmacológica.	> 7%	> 14%
Score < 7	Bajo riesgo de hemorragia.	> 2.6%	> 5.4%

CONTINUAR

VOLVER AL INICIO

Contraindicaciones para tromboprofilaxis

- Elaboró:
 - Departamento de Hematología - Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
- Fuente:

Otras contraindicaciones de tromboprofilaxis farmacológica:

- Hemorragia en zona crítica en los últimos 3 meses
- TA >230/120 mmHg
- Procedimiento de alto riesgo de hemorragia en el mismo día de la evaluación
- Historia de trombocitopenia inducida por heparina
- Punción lumbar, anestesia epidural o espinal en las 4 horas previas o 12 horas siguientes
- Coagulopatías hereditarias (Hemofilia, enfermedad de Von Willebrand)
- Empleo concomitante de otros anticoagulantes (orales)



Manejo de oxígeno y ventilación

Se debe seguir la versión actualizada de los lineamientos de la Secretaría de Salud.

Acceda a los documentos a través de la siguiente liga:

<https://coronavirus.gob.mx/personal-de-salud/documentos-deconsulta/>

Vacunación contra influenza

El Sistema Nacional de Salud ofrece vacunación sin costo a las personas que están en los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 a 59 meses de edad (recordar que, en la primera aplicación de vacuna de influenza en la vida, si se hace entre los 6 m y los 8 años, deben aplicarse dos dosis, separadas por un mes entre cada una)
- Personas adultas mayores de > 60 años
- Personas en estado de embarazo o puerperio
- Personas trabajadoras de la salud
- Personas de 5 a 59 años, que viven con alguna condición que les pueda ocasionar un mayor riesgo de complicarse por influenza:
 - Enfermedades cardíacas o pulmonares congénitas, o alteraciones del desarrollo neurológico, en niños, niñas y adolescentes de 5 a 18 años, o de otros padecimientos que se acompañen del consumo prolongado de salicilatos
 - Diabetes mellitus
 - Obesidad
 - Enfermedad pulmonar crónica, incluyendo EPOC y asma
 - Enfermedad cardiovascular
 - Insuficiencia renal
 - Inmunosupresión adquirida por enfermedad o tratamiento
 - Cáncer



- Personas que viven con VIH

Manejo Empírico

En pacientes hospitalizados: esteroide, tromboprolifaxis/anticoagulación y oseltamivir

Esteroides: mantener si no se tiene resultado; apoyar su uso con una imagen compatible con el diagnóstico; evaluar riesgo/beneficio (contraindicaciones), como descontrol agudo grave de diabetes mellitus o ciertas infecciones activas. Se debe intensificar la búsqueda de un diagnóstico etiológico.

Considerar diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad

- Completar abordaje diagnóstico (hemocultivo, cultivo de expectoración, marcadores de inflamación, estudios de imagen)
- Agregar antibioticoterapia si está indicado p. ej. betalactámico + cobertura para bacterias atípicas, ajustado por factores de riesgo individuales y patrones de resistencia locales
- Consultar por ejemplo las Guías de Diagnóstico y Tratamiento de Neumonía Adquirida en la Comunidad en Niños y Adultos

Medidas preventivas no farmacológicas en el hospital

Cuarto individual o área de cohorte de pacientes con enfermedad respiratoria viral

- En la medida de lo posible, evitar lugares cerrados y sin ventilación

Evitar contacto directo con personas enfermas si no es indispensable estar cerca de ellas

- Sana distancia – Distancia de 1.5 a 2 m

Uso de cubrebocas por los pacientes que no tengan contraindicación

Uso de precauciones de contacto extendidas (máscara facial, protección ocular y bata)

- Uso de máscara facial en trabajadores de la salud (máscara quirúrgica o N95/KN95 dependiendo de actividades)

Desinfectarse las manos con frecuencia (uso de alcohol gel o lavado con agua y jabón)

Etiqueta respiratoria



- Cubrir nariz y boca con parte interna del codo, cubrir la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar (disponer el pañuelo ya utilizado en la basura), no escupir.

Evitar tocarse la cara

Limpieza y desinfección de superficies con solución clorada (1%)

Bajar la tapa del inodoro al accionar el desagüe – manejo de desechos biológicos de acuerdo a políticas de la institución

Indicaciones de la vacunación contra neumococo

- <https://www.gob.mx/salud/censia/articulos/neumococo-130813?state=published><https://www.gob.mx/salud/censia/articulos/neumococo-130813?state=published>

Gutiérrez-Robledo LM, Caro-López E, Guerrero-Almeida ML, Dehesa-Violante M, Rodríguez-Noriega E, García-Lara JM, Medina-López Z, Báez-Saldaña R, Díaz-López E, Avila-Fematt FMG, Betancourt-Cravioto M, García-García L. 1º Consenso Mexicano de Vacunación en el Adulto [First Mexican Consensus of Vaccination in Adults]. Gac Med Mex. 2017 Mar;153(Suppl 1):5 Spanish. PMID: 28448486
https://www.annm.org.mx/GMM/2017/si/CMM_153_2017_SI_005-070.pdf

Medidas preventivas no farmacológicas

Seguir las recomendaciones actualizadas para prevención

- Personas menores de 2 años y personas adultas mayores de ≥ 60 años
 - Personas de 2 a 60 años que viven con enfermedades crónicas de tipo cardiovascular, pulmonar, diabetes, alcoholismo, cirrosis o fistulas de líquido cefalorraquídeo
 - Personas de 2 a 60 años con asplenia funcional o anatómica:
 - Una dosis con una sola revacunación 5 años después de la primera dosis en las personas mayores de 10 años, o 3 años después de la primera dosis en los pacientes menores de 10 años.
 - Personas de más de 2 años que viven con inmunosupresión (incluyendo infección asintomática o sintomática por el virus de la inmunodeficiencia humana [VIH], leucemia, linfoma, enfermedad de Hodgkin, mieloma múltiple, neoplasias diseminadas, insuficiencia renal crónica, síndrome nefrótico):
 - Una dosis con una sola revacunación 5 años después de la primera dosis en las personas mayores de 10 años, o 3 años después de la primera dosis en los pacientes menores de 10 años.
 - En caso de que la persona reciba algún tipo de terapia inmunosupresora, la administración de la vacuna será hasta 2 semanas después de haber recibido dicha terapia.
 - Personas de 2 a 60 años que residen en casas de cuna o asilos: no requieren revacunación
- Para el tipo de vacuna y secuencias de aplicación de la misma, consultar [Gutiérrez-Robledo](#) et al.

Evitar contacto directo con personas enfermas

- Las personas con síntomas respiratorios agudos deben preferentemente estar en aislamiento en casa, o limitar el contacto con otras personas manteniendo una sana distancia – Distancia de 1.5 a 2 metros.

Etiqueta respiratoria



- Cubrir nariz y boca con parte interna del codo, cubrir la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar (disponer el pañuelo ya utilizado en la basura), no escupir.

Evitar en lo posible tocarse la cara

En la medida de lo posible, evitar lugares cerrados y sin ventilación

Limpieza y desinfección de superficies

Bajar la tapa del inodoro al accionar el desagüe

Temporada de Influenza

La temporada de influenza inicia durante la transición de septiembre a octubre de cada año (oficialmente a partir de la semana epidemiológica 40) y concluye durante el mes de mayo (oficialmente en la semana epidemiológica 20 del año siguiente).

Es importante estar al tanto de los Informes Semanales para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza que realiza la Dirección General de Epidemiología.

X. La Jefatura de Gobierno publicó el 6 de octubre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Vigésimo Cuarto Aviso por el que se da a conocer la ampliación de horario para gimnasios y centros deportivos cerrados**, en el cual se señala:

ÚNICO. El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, como una medida para impulsar la reactivación económica, así como para salvaguardar la salud de las personas que habitan o transitan en esta Ciudad, determinó ampliar el horario de atención al público de los gimnasios y centros deportivos cerrados, de **5:00 a 23:00 horas**, respetando el aforo permitido y las medidas sanitarias generales y específicas establecidas en el *Vigésimo Primer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México y en los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector de gimnasios y centros deportivos cerrados para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>



XI. La Fiscalía de la Ciudad de México, dio a conocer a través de su cuenta oficial de Twitter el 6 de octubre de 2020, lo que a continuación se cita:

¡Seguimos en #SemáforoNaranja no bajas la guardia!
Recuerda mantener sana distancia en lugares concurridos, lavar tus manos con frecuencia y utilizar gel antibacterial.



<http://denunciadigital.cdmx.gob.mx>

XII. El Instituto Nacional de Geriátría INER, publicó el 6 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, la siguiente información:

Las #PersonasMayores son más susceptibles a tener complicaciones #COVID19 si presentan fragilidad, discapacidad, dependencia de cuidados y enfermedades crónicas. Para mayor información, consulta el siguiente link: <https://bit.ly/38uTASw>



Prevención de enfermedad por coronavirus 2019 en residencias de personas mayores



Recuerda:
¡Si te cuidas tú, nos cuidamos todas y todos!
#SanaDistancia



¿Las personas mayores son susceptibles ante este virus?

Las personas mayores son más susceptibles de tener complicaciones e incluso morir por esta nueva enfermedad si presentan:

- ✓ Enfermedades crónicas.
- ✓ Discapacidad.
- ✓ Fragilidad.
- ✓ Dependencia de cuidados.

¿Cuáles estrategias generales se recomiendan para prevenir la transmisión de COVID-19 en residencias de personas mayores?

Las mismas que estos establecimientos usan todos los días para detectar y prevenir la transmisión de otros virus respiratorios como la influenza.

¿Qué se recomienda a quienes están a cargo de este tipo de establecimientos?



Revisar continuamente e implementen las medidas que indiquen:

- ✓ La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- ✓ Otras dependencias de la Secretaría de Salud respecto a la epidemia de COVID-19 en México.
- ✓ Consultar www.coronavirus.gob.mx

Organización Mundial de la Salud. (2013). La higiene de las manos en la asistencia ambulatoria y domiciliaria y en los cuidados de larga duración: guía de aplicación de la estrategia multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de las manos y del modelo "Los cinco momentos para la higiene de las manos". OMS.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

geriatria.salud.gob.mx

XIII. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, publicó el 7 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter:

Te compartimos algunas propuestas de actividades cognitivas que pueden realizar las personas mayores en casa durante la pandemia.



Recomendaciones de actividades cognitivas para las personas mayores durante la pandemia



Jugar basta	Dibujar	Jugar ajedrez
Colorear mandalas	Jugar dominó	Armar rompecabezas
Jugar baraja	Resolver crucigramas, sopas de letras, sudokus	Jugar memorama
Organizar fotos en álbumes	Ver películas	Leer libros, revistas, cuentos, recetarios

Referencias: Dirección de Atención Geriátrica del INAPAM, coronavirus.gob.mx, imss.gob.mx, www.gob.mx/conapo, www.inegi.org.mx



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

[gob.mx/inapam](https://www.gob.mx/inapam)

XIV. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, publicó el 7 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:



No bajas la guardia, la pandemia sigue. Recuerda mantener las medidas de prevención en todo momento.

Recuerda que...

Durante todo el plan gradual hacia la nueva normalidad, es indispensable seguir tomando las siguientes medidas de salud:



	Uso de cubrebocas en transporte público y lugares aglomerados.		No saludarse de mano y/o beso.
	Lavarse las manos frecuentemente y usar gel antibacterial.		Estornudo de etiqueta.
	Desinfección constante de superficies con altos niveles de contacto.		Limpieza de espacios de trabajo y en el hogar.



Mantener la sana distancia (1.5 metros de distancia entre personas).

Referencias:
coronavirus.gob.mx/semaforo/
mexico.as.com/mexico/2020/06/14/tikitakas/1592167533_612450.html
covid19.cdmx.gob.mx/?gclid=Cj0KCQjw6PD3BRDPArisAN8pHuElcerYSbeLjr4lv_NUHMe08mWGrDwvjNQgRekOg5tsO15Kjf4-hgaAJPWEALw_wcB
covid19.cdmx.gob.mx/nuevanormalidad





XV. El **Instituto Nacional de Geriátría (INER)**, dio a conocer a través de una publicación del 7 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

#CursoINGER

Te invitamos a participar en nuestro curso en línea "Curso básico de cuidadores".

- ✓ Registro a partir del 26 de octubre a las 10 am.
- ✓ Consulta la ficha técnica del curso aquí: http://www.geriatria.salud.gob.mx/contenidos/ensenanza/curso_basico_cuidadores.html

CURSO BÁSICO DE CUIDADORES

INGER CURSO EN LÍNEA



- **Dirigido a:**

Público en general interesado en temas de envejecimiento y salud

- **Registro:**

El día 26 de octubre a partir de las 10:00 a.m.

- **Impartición:**

Del 25 de noviembre al 22 de diciembre

Curso en línea gratuito

CUPO LIMITADO



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA

geriatria.salud.gob.mx

XVI. El Instituto Mexicano del Seguro Social, el 7 de octubre de 2020, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 678/2020 Implementó IMSS estrategias de incorporación y recaudación en apoyo a la recuperación económica por COVID-19**, en donde señala lo siguiente:



- Datos del Seguro Social muestran que en agosto, se dio una recuperación del empleo al generarse más de 92 mil plazas laborales.
- Al cierre de septiembre se tiene una recaudación total de 261 mil millones de pesos.

Para paliar los efectos negativos que ha causado el COVID-19, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), aplicó diversas estrategias en apoyo a la recuperación económica del país, afirmó la maestra Norma Gabriela López Castañeda, Directora de Incorporación y Recaudación.

En conferencia de prensa, que encabezó el Director General del IMSS, Maestro Zoé Robledo, López Castañeda enfatizó que en el mes de agosto se observó una recuperación en el empleo, al generarse más de 92 mil puestos de trabajo asegurado en el IMSS.

“Esto lo que nos trae a colación también es que la recaudación en los números del IMSS ya también da visos de tener un mejor comportamiento. Al cierre de septiembre tenemos una recaudación total de 261 mil millones de pesos, 2.5% más que el mismo periodo de 2019”, precisó.

Agregó que durante la contingencia sanitaria por COVID-19, el IMSS articuló de manera eficiente diversas acciones con el gobierno federal, como el Apoyo Solidario a la Palabra, donde por primera vez se utilizaron los registros administrativos del Instituto para canalizar recursos públicos a ciertas actividades y patrones.

Explicó que “la primera etapa del Apoyo Solidario a la Palabra se enfocó a los patrones que fueron solidarios con sus trabajadores que, con corte al 15 de abril, mantuvieron el promedio de su plantilla laboral del primer trimestre de este año y, en ese sentido, se logró canalizar más de 191 mil apoyos a este sector”.

Detalló que este apoyo solidario permitió que se conservaran más de 700 mil empleos, es decir, el 68 por ciento de los patrones mantuvieron su plantilla e incluso el 10 por ciento la incrementaron. El 94 por ciento de esta ayuda económica se canalizó a las micro y pequeñas empresas.

La directora de Incorporación y Recaudación del Seguro Social apuntó que otro de los sectores beneficiados fueron las personas trabajadoras del hogar e independientes, donde de estos últimos prácticamente el 50 por ciento solicitaron este apoyo por 25 mil pesos a pagar en 33 mensualidades a partir del cuarto mes.



En cuanto a las trabajadoras del hogar, señaló que “este programa piloto emblema de esta administración, logró canalizar más de 4 mil créditos, sector que además de ser un grupo vulnerable, habitualmente está excluido de este tipo de beneficios”.

Norma Gabriela López Castañeda agregó que el Instituto también brindó facilidades en el pago en parcialidades, a través de un convenio simplificado con exclusión de garantía de interés fiscal, a aquellos patrones que, a pesar de haber cerrado y no tener actividades regulares, fueron solidarios con sus trabajadores y decidieron conservar su plantilla laboral.

Refirió que “se logró que más de 14 mil registros patronales pudieran tener acceso a este proceso simplificado. Esto representó un importe de mil 200 millones de pesos y se ayudó a conservar el empleo de más de un millón de trabajadores”.

Otra intervención importante fue la declaratoria de días inhábiles del 31 de marzo al 14 de junio, con lo cual se buscó disminuir los traslados y también ser solidarios con esos patrones, además de otorgar el tratamiento de incapacidad al permiso COVID. De esta manera, la operación del Seguro Social en ningún momento se vio comprometida, subrayó.

De manera paralela enfatizó que ante el reto que representa la sub-declaración y el sub-registro en el IMSS se han fortalecido las acciones de inteligencia fiscal al interior del Instituto, de intercambio de información, y de colaboración con las demás dependencias y entidades, como la STPS, SAT, INFONAVIT, UIF, PFF, SFP, con quienes se han realizado operativos conjuntos e instrumentados acciones tendentes a evitar la evasión de cuotas obrero patronales y promover el cumplimiento de las obligaciones de los patrones.

Reconoció la necesidad de adecuar las modalidades de aseguramiento a las nuevas condiciones del mercado laboral, lo que permita ampliar la cobertura de seguridad social, para ellos se han diseñado tres esquemas de aseguramiento piloto: fase II del programa de personas trabajadoras del hogar, personas trabajadoras independientes y régimen simplificado de trabajadores de la construcción, mismos que serán puestos en operación tan pronto se hayan efectuado las adecuaciones a los aplicativos institucionales, lo cual se prevé ocurra durante el último bimestre del año.

Por último enfatizó la necesidad de seguir reforzando la simplificación de los procesos de incorporación, fiscalización y recaudación, lo cual en gran medida se



materializará a través del Buzón IMSS, herramienta que brindará transparencia y homogeneidad a los procesos y permitirá una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

XVII. La Secretaría de Educación Pública a través de su página web publicó el 7 de octubre de 2020 el **Boletín No. 267 Confirma continuidad del programa Aprende en Casa II hasta que todo el país se encuentre en semáforo epidemiológico verde**, en el que señala lo siguiente:

- Aprende en Casa II se mantendrá vigente el tiempo que sea necesario, y en consideración de las decisiones del Consejo de Salubridad General; la Secretaría de Salud federal y de las disposiciones de los Gobiernos Estatales.

El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, expresó sus condolencias por el fallecimiento del doctor Mario Molina, Premio Nobel de Química 1995, de quién dijo, trabajó muy de cerca con el sector educativo, y es un ejemplo para la niñez y juventud de todo el país.

Durante el Informe Diario sobre los Avances de los Programas del Bienestar, encabezado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, informó que el programa de aprendizaje a distancia, Aprende en Casa II, se mantendrá vigente el tiempo que sea necesario, y hasta que todo el país se encuentre en semáforo epidemiológico verde, considerando las decisiones del Consejo de Salubridad General y de las disposiciones de los gobiernos estatales.

Asimismo, indicó que el regreso a clases presenciales será voluntario, una vez que esto se determine, por lo que las familias, que así lo consideren, podrán seguir con los aprendizajes a distancia.

El Titular de la SEP afirmó que la estrategia Aprende en Casa II respondió a la contingencia sanitaria de forma flexible y oportuna, lo que evidenció la resiliencia del sector educativo para enfrentar esta eventualidad.

Al presentar los avances de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, convocó a las instituciones públicas y particulares de Educación Superior a asumir



su responsabilidad social y fortalecer su vínculo con la realidad del país, a partir de un enfoque local y de desarrollo solidario.

40 nuevas sedes de Universidades para el Bienestar Benito Juárez

Por su parte, la Coordinadora de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, Raquel Sosa Elízaga, informó que operan las 40 nuevas sedes, por lo que tanto alumnos como docentes se encuentran en los procesos de aprendizaje y en los trámites administrativos correspondientes, pero respetando las medidas sanitarias.

Además, señaló que en todos los planteles ya se instalaron los comités de salud, que realizan todas las acciones para salvaguardar la integridad de alumnos y docentes.

Comentó que no hay reportes de alguna afectación a las universidades que se encuentran en las zonas por donde pasó el huracán Delta y, por el contrario, un plantel sirvió como albergue en Quintana Roo.

Dijo que hasta el momento sólo se han registrado dos fallecimientos por COVID-19 en la plantilla estudiantil y docente. Expuso que las clases presenciales se realizan con un máximo de 12 alumnos y con las medidas sanitarias correspondientes. Las reuniones no exceden de 40 minutos.

Agregó que en las Universidades para el Bienestar Benito Juárez también se maneja el semáforo epidemiológico, por lo que los Comités de Salud reportan diariamente los contagios de los que se tienen registro, lo que ayuda a tomar las medidas correspondientes.

Finalmente, Sosa Elízaga explicó que, a pesar de la actual situación, el aprendizaje se lleva a cabo de manera tripartita: en las aulas, en un punto de encuentro virtual y en campo.

XVIII. La Dirección General de Epidemiología, de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez” (InDRE), publica la actualización al 7



de octubre de 2020, de los **Laboratorios con reconocimiento por parte del InDRE, para realizar el diagnóstico de COVID 19, con fines de Vigilancia Epidemiológica:**

1. LABORATORIOS ESTATALES DE SALUD PÚBLICA

- 1 Laboratorio Estatal de Salud Pública de Ciudad de México
- 2 Laboratorio Estatal de Salud Pública de Edo. México

2. LABORATORIOS DE APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (LAVES)

- 1 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
- 2 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”
- 3 Hospital General de México
- 4 Hospital 20 de noviembre (ISSSTE)
- 5 Laboratorio Central de Epidemiología, CMN La Raza (IMSS)

3. LABORATORIOS PARTICULARES.

1. Centro Médico ABC, Campus Observatorio
2. Hospital Ángeles Interlomas
3. Olartey Akle, Bacteriólogos, S.A de C.V.
4. Laboratorios Lister, (Lister Laboratorios de Referencia, S.A de C.V)
5. LABIOMOLA, S.A de C.V
6. Hospital Español de la Ciudad de México.
7. Médica Sur, S.A.B de C.V
8. Grupo Diagnóstico Aries.
9. Laboratorio CARPERMOR, (Grupo Diagnóstico Médico PROA, S.A. de C.V)
10. ORTHIN Referencia Especializada, S.A de C.V.
11. Unidad de Patología Clínica,
12. Salud Digna A.C.
13. LANS, Laboratorios de Referencia.
14. Laboratorio de Diagnóstico Molecular AL Genós.
15. GENOLIFE, Información de vida SAPI de CV
16. Desarrollos Especializados en Biotecnología y Diagnóstico Molecular S.A. de C.V. (Denatbio)
17. Laboratorio de Análisis Genéticos Especializados México, S de RL de CV (LAGEM)
18. Laboratorios DIAGNOMOL S.A. DE C.V.
19. SERVACARE SA. de C.V.
20. Laboratorios de Especialidades Inmunológicas S. A. de C. V.
21. Hospital San Ángel Inn Universidad.
22. Referencia de Micro-técnicas de laboratorio S.A. de C.V (Micro-Tec)



23. GD Technologies S.A. de C.V
24. Huella Génica, S.A. de C.V.
25. BIOMEDICA DE REFERENCIA
26. Laboratorios San Angel, S.A. (www.laboratoriossanangel.com)
27. Técnicas Genéticas Aplicadas a la Clínica S.A. de C.V. (TGAC)
28. Corporativo Hospital Satélite S.A de C.V.
29. Laboratorios de Inmunología e Inmunogenética de la Fundación Comparte Vida, A.C.
30. Lapi, S.A. de C.V.
31. QUEST DIAGNOSTICS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V
32. Laboratorios Clínicos Oliver.
33. Biofleming Laboratorios

4. LABORATORIOS DE LA ACADEMIA.

1. Departamento de Genética y Fisiología Molecular del Instituto de Biotecnología (IBT) de la Universidad Autónoma de México (UNAM).
2. Unidad de Desarrollo e Investigación en Bioprocesos de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (UDIBI-ENCB) INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL (IPN).
3. Laboratorio de Bioseguridad para el Diagnóstico e Investigación de Enfermedades Emergentes (LBS2), CINVESTAV, CDMX.
4. Departamento de Biología Celular y del Desarrollo. Instituto de Fisiología Celular, UNAM, Ciudad Universitaria CDMX
5. Laboratorio de Virología, Instituto de Investigaciones Biomédicas, UNAM, Ciudad Universitaria CDMX
6. Laboratorio de Inmunología Molecular Microbiano del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina, UNAM.
7. Laboratorio de Investigación en Enfermedades Infecciosas. División de Investigación de la Facultad de Medicina, UNAM.
8. Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN)
9. Facultad de Química, Unidad de Investigación Preclínica, UNAM.
10. Unidad de Investigación Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (UNAM, CU)

5. HOSPITALES PÚBLICOS.

1. Hospital Infantil de México. "Federico Gómez"
2. Hospital Central Sur Alta Especialidad PEMEX
3. Laboratorio de Biología Molecular y Bioseguridad 3 del Centro Médico Naval CEMENAV).
4. Laboratorio de Microbiología y Diagnóstico Molecular del Departamento de Inmunobioquímica, Instituto Nacional de Perinatología INPER



5. Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
6. Laboratorio de Virología del Instituto Nacional de Pediatría (INP).
7. Laboratorio de Infectología del Instituto Nacional de Rehabilitación “Luis Guillermo Ibarra Ibarra”.
8. Hospital Central Militar Dependiente de la Dirección General de Sanidad Militar y de la Secretaría de la Defensa Nacional.
9. Hospital Juárez de México.
10. Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología Dependiente de la Dirección General de Sanidad Militar y de la Secretaría de la Defensa Nacional.
11. Laboratorio de Microbiología del Servicio de Infectología y Microbiología Clínica del Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”.

XIX. El **Instituto Nacional de Geriatria (INER)**, publicó el 8 de octubre de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, lo que a continuación se señala:

Por cada mil #PersonasMayores en seguimiento ante demencia existen alrededor de entre 25 y 30 casos nuevos de demencias. Consulta la nota completa en #BoletínINGER



Boletín INGER - Septiembre 2020. Volumen 3. Número 7. Septiembre 2020. Instituto Nacional de Geriatria. Consultable en:

https://issuu.com/institutonacionaldegeriatria/docs/boletin_sept-2020/9

XX. La Secretaría de Salud publicó el 9 de octubre de 2020, el documento **Síntesis y actualización de evidencia: Guía de referencia, Abordaje de COVID-19 en personas recién nacidas, Acciones clave para el manejo oportuno**, a través del Portal de Internet COVID-19, el cual manifiesta que:

A partir de la Alerta Epidemiológica “COVID-19 en el embarazo”, emitida por la OPS el pasado 13 de agosto de 2020, y el Aviso Epidemiológico CONAVE/12/2020/COVID-19 de la Dirección General de Epidemiología y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con fecha del 17 de agosto de 2020, se realiza la revisión y actualización constante para la prevención,

mitigación y contención de COVID-19 en el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida (RN).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

Hasta el 4 de octubre se reportan 7,227 personas recién nacidas en la plataforma SISVER, de las cuales 18% (n=1,300) han resultado positivos a COVID-19, por lo que resulta prioritario intensificar las medidas de prevención, la atención oportuna y el seguimiento de los casos presentados en las personas recién nacidas, conforme a las siguientes recomendaciones, actualizadas al 7 de octubre de 2020.



<p>1. Transmisión vertical: Hasta ahora no hay evidencia sólida que confirme transmisión vertical. El riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 en RN es predominantemente horizontal, por gotas respiratorias durante el periodo posnatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La vía de nacimiento se decidirá de acuerdo con condiciones obstétricas y no sólo por la de sospecha o confirmación de SARS-CoV-2 en la madre. • Si las condiciones lo permiten, continúan el pinzamiento tardío del cordón umbilical, las prácticas de apego inmediato, contacto piel a piel, lactancia exclusiva a libre demanda y alojamiento conjunto, así como las medidas de prevención: uso de cubrebocas, higiene de manos y etiqueta respiratoria. • Ante sospecha/confirmación de COVID-19 en la madre, el equipo de neonatología deberá conocer el diagnóstico y prepararse con el EPP adecuado para reanimación neonatal, sin embargo, no hay cambios en los protocolos correspondientes. • En caso de sospecha/confirmación de COVID-19, la madre y su hijo/a permanecerán en aislamiento, con las medidas para mantener el alojamiento conjunto si su condición de salud lo permite. Se recomienda una distancia entre la mujer y la persona recién nacida de 1.5 m., cuando no se esté amamantando. • Para población en general, se recomienda el alojamiento conjunto con medidas de prevención para COVID-19 y egreso temprano.
<p>2. Prueba diagnóstica: Se recomienda a los neonatos de madres sospechosas o confirmadas para COVID-19, independientemente del cuadro clínico, y a RN con datos sugestivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las pruebas recomendadas son RT-PCR, con muestras de nasofaringe, orofaringe o nasal; las pruebas serológicas no se recomiendan para diagnosticar la infección aguda. • No se ha determinado el momento ideal para realizar la prueba en RN, pero se sugiere llevarla a cabo en las primeras 24 a 48 horas del nacimiento, en caso de permanecer asintomáticos. • El egreso no debe retrasarse por falta del resultado, se podrá entregar de manera remota.
<p>3. Cuadro clínico: La evidencia actual sugiere que es poco frecuente la infección en RN; de presentarse, la mayoría tendrá un cuadro leve o asintomático y se recuperará.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El período de incubación habitual es de 4 a 6 días, pero puede variar entre 2 y 14 días. • Se han reportado: fiebre, letargia, rinorrea, tos, taquipnea, esfuerzo respiratorio, vómito, diarrea, pobre alimentación. • Cuando se presenta deterioro o colapso y se desconoce la causa, se debe considerar COVID-19. • Si la persona RN requiere alguna intervención, se recomienda que la realice el personal con más experiencia, en equipos con el menor número posible de integrantes, con EPP y minimizando los procedimientos que generen aerosoles.

<p>Los RN pretérmino o con condiciones subyacentes pueden tener mayor riesgo de desarrollar un cuadro grave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier maniobra de reanimación debe realizarse en un área designada, con el EPP adecuado, a fin de reducir el riesgo de infección cruzada. • Realizar traslados en incubadora cerrada y minimizar la exposición al área contaminada. • Uso continuo de EPP a pesar de que los procedimientos generadores de aerosoles no deben realizarse fuera de áreas controladas, como la UCIN. • La alimentación de la persona RN hospitalizada debe consensuarse con la madre y el equipo de salud; se prefiere la extracción de leche materna; como segunda alternativa, la de donante y, en última instancia, fórmula.
<p>4. Vigilancia epidemiológica: Estrategia clave para obtener evidencia del impacto del SARS-CoV-2 en el resultado perinatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La prueba de detección se realizará de acuerdo con las definiciones operacionales vigentes para la vigilancia epidemiológica. En el caso de las personas recién nacidas es probable que no se cumpla por completo con la misma, por lo que, ante datos de irritabilidad y manifestaciones respiratorias, asociado a la sospecha de contagio de COVID-19, se realizará prueba diagnóstica. • Se insta a todas las unidades de salud a llevar a cabo el registro oportuno en la plataforma SISVER (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias). • Seguimiento de los casos sospechosos, confirmados y casos graves.
<p>5. Datos de alarma: Al egreso, se deben informar de manera clara y entregar por escrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contemplar signos de alarma habituales en RN, además de los asociados a COVID-19. • Otorgar indicaciones precisas para continuar todas las acciones esenciales de prevención y de atención neonatal: vacunación, tamiz neonatal, tamiz auditivo y consultas de seguimiento. • Aislamiento voluntario al egreso y alojamiento conjunto en domicilio con las medidas de prevención. • No se recomienda el uso de mascarillas faciales de plástico (caretas) en RN ni en menores de dos años de edad.

XXI. La Secretaría de Salud publicó el 9 de octubre de 2020, el documento **Síntesis y actualización de evidencia: guía de referencia. Abordaje de COVID-19 en el embarazo y puerperio. Acciones clave para el manejo oportuno**, a través del Portal de Internet COVID-19, el cual manifiesta que:

A partir de la Alerta Epidemiológica “COVID-19 en el embarazo”, emitida por la OPS el pasado 13 de agosto de 2020, y el Aviso Epidemiológico CONAVE/12/2020/COVID-19 de la Dirección General de Epidemiología (DGE) y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), con fecha del 17 de agosto de 2020, se realiza la revisión y actualización constante para la prevención, mitigación y contención de COVID-19 en el embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida (RN).

Hasta el 4 de octubre, la razón de mortalidad materna calculada en México por COVID-19 es de 9.8 defunciones por cada 100 mil recién nacidos vivos y hasta la semana epidemiológica 40, las primeras causas de muerte materna fueron: COVID-19 (21.6%); hemorragia obstétrica (16.7%); enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria (16.5%); causas maternas indirectas no infecciosas (16.1%); aborto (6.2%); y probable COVID-19 (5.7%). De las 6,297 mujeres embarazadas/puérperas confirmadas a SARS-CoV-2, han fallecido 149, por ello resulta prioritario intensificar las medidas de prevención, promoción de la salud, la atención oportuna y el seguimiento de las mujeres embarazadas y puérperas conforme a las siguientes recomendaciones, actualizadas al 07 de octubre de 2020.

1. Prevención:

Las mujeres embarazadas pueden tener un riesgo mayor para desarrollar formas graves de COVID-19 que ameriten ingreso a las unidades de terapia intensiva y la necesidad de ventilación mecánica, comparado con las mujeres no embarazadas.

- Informar y atender las recomendaciones para reducir el riesgo de contagio: autoaislamiento domiciliario, higiene frecuente de manos y al interior de los hogares, etiqueta respiratoria.
- Continuar con la atención prenatal presencial y/o remota de acuerdo con cada caso y a los recursos disponibles.
- Apego a las recomendaciones del equipo de salud para mantener condiciones generales óptimas: evitar automedicación, estilo de vida saludable, esquema de vacunación completo.
- Elaborar el plan de emergencia, conocer las señales de alarma para búsqueda oportuna de atención médica:
 - a) Atención obstétrica. En cualquier momento del embarazo: pérdida de líquido o sangre por la vagina, fiebre, dolor abdomino-pélvico; después de las 20 semanas: epigastralgia, náusea, vómito, cefalea, acúfenos, fosfenos; disminución en la percepción de los movimientos fetales después de las 28 semanas.
 - b) Respiratoria. Tos seca, fiebre de 38°C o más, dolor de cabeza intenso o dificultad para respirar; acompañado de mal estado general, respiración rápida y acortada, dolor torácico o disminución de la saturación de oxígeno periférico menor a 94%. Otros datos posibles son mialgias, artralgias, odinofagia, rinorrea, dolor abdominal, disgeusia, vómito y diarrea.
*Asegurarse de que la mujer embarazada y su acompañante identifican el sitio de atención que le corresponda para la atención obstétrica y ante la sospecha de COVID-19.
- Toda mujer debe egresar con indicaciones claras y por escrito, sobre los datos de alarma en el puerperio, tanto de causa obstétrica como asociados a COVID-19.

2. Prueba diagnóstica:

Realizar conforme a la definición operacional de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral.

- No se recomiendan las pruebas de rutina a mujeres asintomáticas.
- Realizar filtro de supervisión al ingreso a las unidades de salud para identificar a mujeres embarazadas sintomáticas durante la atención prenatal y previo al ingreso para resolución del evento obstétrico, o bien en las consultas de seguimiento durante el puerperio.
- Con base en lo anterior, se recomienda la toma de muestra a quienes cumplan con la definición operacional, conforme a la actualización publicada por la DGE, oficial a partir del 25 de agosto de 2020:

Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas mayores: tos, fiebre, disnea (dato de gravedad) o cefalea, acompañado de al menos uno de los siguientes signos y síntomas menores: mialgias, artralgias, odinofagia, escalofríos, rinorrea, anosmia, disgeusia, conjuntivitis, dolor torácico.

3. Atención oportuna:

Se considera a las mujeres en el embarazo como un grupo de riesgo, por lo que es indispensable evitar demoras en la atención.

- Para la atención oportuna de emergencias obstétricas, realizar triage obstétrico y activación de Código Mater, conforme al lineamiento y guías de práctica clínica vigentes.
- El seguimiento de pacientes con cuadro leve puede ser por telemedicina (o reportarse vía telefónica) cada 24-48h, conforme a los criterios del Anexo 1.
- Se sugieren como criterios de admisión hospitalaria:
 - a) Fiebre persistente a pesar del uso de paracetamol
 - b) Neumonía documentada por estudios de imagen
 - c) Embarazo con comorbilidades: hipertensión crónica, EPOC, diabetes pregestacional, inmunosupresión, receptoras de trasplante de órganos, VIH con CD4+ <350, tratamiento con esteroides equivalentes a más de 20mg de prednisona por más de 2 semanas, inmunosupresores, neutropenia, otras alteraciones de laboratorio.
- Las escalas CURB-65, NEWS-2, SOFA, qSOFA y omqSOFA pueden implementarse a los protocolos de atención ya establecidos para valorar la gravedad de la enfermedad en las mujeres embarazadas, conforme al Anexo 2.

4. Vigilancia

epidemiológica: Estrategia clave para obtener evidencia del impacto del SARS-CoV-2 en el resultado materno y perinatal.

- Registro y seguimiento adecuado de los casos, en las plataformas destinadas para ello:
 - a) Informe diario en la Plataforma SISVER (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias).
 - b) Cédula de seguimiento de casos por entidad federativa (CNEGSR).
 - c) Vigilancia de morbilidad y mortalidad materna: SISVER, Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Morbilidad Materna Extremadamente Grave activo en unidades monitoras y el Sistema de Vigilancia de Mortalidad Materna (DGE).
 - d) Plataforma Análisis de la Mortalidad Materna (CNEGSR).
 - e) Comités de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal.

ANEXO 1. SEGUIMIENTO A MUJERES EMBARAZADAS/PUÉRPERAS

CUADRO CLÍNICO	CONDUCTA	MANEJO
Síntomas respiratorios + tos, fiebre, cefalea. Sin comorbilidades, ni datos de alarma obstétrica, ni respiratoria. Oximetría al medio ambiente > 95%.	Cuidados en domicilio	<ul style="list-style-type: none">- Paracetamol oral 500mg-1g cada 6-8h.- Medidas generales: hidratación con líquidos claros, reposo, vigilar evolución y datos de alarma; higiene frecuente, etiqueta respiratoria.- Aislamiento domiciliario por 14 días, seguimiento remoto a las 24-48 horas.- Determinar a los 7 días si hay mejoría.- Continuar atención prenatal, vía remota de ser posible y presencial cuando así corresponda.- Toma de muestra de acuerdo con definición operacional.



<p>Con dos o más síntomas: fiebre >38°C, cefalea, tos, disnea. Al menos uno: conjuntivitis, mialgias, artralgias, odinofagia, ataque al estado general, rinorrea, escalofrío, dolor torácico, irritabilidad, dolor abdominal, vómito y diarrea. Sin comorbilidades ni datos de alarma obstétrica ni respiratoria. Oximetría al medio ambiente >94%.</p>	<p>Aislamiento domiciliario estricto por 14 días</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta médica presencial, descartar complicaciones o incremento en el riesgo. - Toma de muestra de acuerdo con definición operacional. - Paracetamol oral 500mg-1g cada 6-8h. Medidas generales: hidratación con líquidos claros, reposo, vigilar evolución y datos de alarma; higiene frecuente, etiqueta respiratoria. - Aislamiento domiciliario por 14 días, seguimiento remoto cada 24 horas. - Determinar a los 7 días si hay mejoría - Continuar atención prenatal, vía remota de ser posible y presencial cuando así corresponda.
<p>Fiebre persistente a pesar del uso del paracetamol. Deterioro clínico, desorientación. Oximetría al medio ambiente <94%. Neumonía por estudios de imagen. Comorbilidades: hipertensión crónica, enfermedad pulmonar obstructiva, diabetes pregestacional, estados de inmunosupresión. Presencia de datos de alarma obstétrica.</p>	<p>Ingreso hospitalario (unidad de reconversión)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de muestra, paraclínicos e imagen. - Manejo en apego a protocolos establecidos. - Valorar severidad de acuerdo a escalas CURB-65 (≥ 1), SOFA (>2), qSOFA (>2), omqSOFA (>2). - Estabilización, atención de comorbilidades. - De acuerdo con cuadro clínico: líquidos IV, apoyo mecánico ventilatorio, fisioterapia pulmonar, pronación o decúbito lateral, antibióticos y otros fármacos, de acuerdo a sospecha clínica. - Tromboprofilaxis mecánica y con heparina de bajo peso molecular. - Valorar interrupción del embarazo: preservar bienestar materno.

Adaptado de: Secretaría de Salud (2020) Preparación y respuesta frente a casos de SARS-CoV-2 para la atención primaria a la salud. México.

ANEXO 2. ESCALAS DE VALORACIÓN DE GRAVEDAD

Escala CURB-65

Es la escala más referida en la literatura consultada en torno al manejo de COVID-19, considerando la valoración a población en general, así como en mujeres embarazadas, incluido el “Lineamiento Técnico Abordaje del paciente con infección por COVID-19 en el período perinatal”, del Instituto Nacional de Perinatología (INPER, 2020).

C	Confusión aguda	Cada ítem puntúa 1.
U	Urea >19mg/dL	
R	>30 respiraciones/min	

B	Presión sistólica <90mmHg o diastólica <60mmHg	Se recomienda ingreso hospitalario si es >1
65	Edad >65 años	



Fuente: Instituto Nacional de Perinatología (2020)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

Escala obstétrica modificada qSOFA

También se refiere en la literatura consultada en torno al manejo de COVID-19, para la valoración de mujeres embarazadas, siendo su principal ventaja que requiere de instrumentos diagnósticos menos especializados y puede incorporarse en atención comunitaria y primer nivel de atención.



PARÁMETROS	PUNTOS		El estado mental alterado o una puntuación >2 se asocia con un incremento significativo de la morbilidad en las mujeres embarazadas
	0	1	
Presión arterial sistólica (mmHg)	≥90	<90	
Frecuencia respiratoria	<25 respiraciones/min	≥25 respiraciones/min	
Estado mental alterado	Alerta	No alerta	

Fuente: Greer O, et al (2019) Sepsis: Precision-Based Medicine for Pregnancy and Puerperium. Int. J. Mol. Sci 2019.

Escala SOFA (Sequential Organ Failure Assessment Score) >2

VARIABLES	PUNTOS			
	1	2	3	4
PaO ₂ /FiO ₂ e	<400	<300	<200, con apoyo respiratorio	<100, con apoyo respiratorio
SaO ₂ /FiO ₂	221-301	142-220	67-141	<67
Plaquetas	<150,000/mm ³	<100,000/mm ³	<50,000/mm ³	<20,000/mm ³
Bilirrubinas	1.2-1.9 (mg/dL)	2-5.9 (mg/dL)	6-11.9 (mg/dL)	>12 (mg/dL)
Hipotensión	PAM <70mmHg	Dopamina <5μ/Kg/min, o Dobutamina (cualquier dosis)	Dopamina 5-15μ/Kg/min, o Epinefrina ≤0.1μ/Kg/min, o Norepinefrina≤0.1μ/Kg/min	Dopamina >15μ/Kg/min, o Epinefrina >0.1μ/Kg/min, o Norepinefrina>0.1μ/Kg/min
Escala Glasgow	13-14	10-12	6-9	<6
Creatinina sérica (mg/dL)	1.2-1.9	2-3.4	3.5-4.9 gasto urinario <500 (ml/d)	>5 gasto urinario <200 (ml/d)

Fuente: IMSS (2018) Guía de Práctica Clínica Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Sepsis Materna. México.

XXII. El Gobierno de la Ciudad de México anunció el 9 de octubre, a través de un comunicado en el Portal de Internet COVID-19 CDMX, que **la CDMX continúa en Semáforo Epidemiológico naranja del 9 al 16 de octubre:**





01

Indicadores sobre la evolución de la pandemia por COVID-19 en la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



covid19

En la Ciudad de México hemos podido ir retomando actividades sin tener un **rebrote**

Esto ha sido gracias a **la responsabilidad de todas y todos los habitantes y a las intervenciones del gobierno de la Ciudad para aislar a las personas positivas.**

No podemos relajarnos, es importante seguir:

Usando cubrebocas



Manteniendo una sana distancia



Con un lavado frecuente de manos



Evitando espacios cerrados, reuniones y aglomeraciones



Estamos a tiempo de evitar un rebrote



03

Ajustes a las actividades permitidas en semáforo naranja



Boliches

- 1**
 Cubrebocas y careta obligatorio para personas que atiendan clientes
- 2**
 Filtro sanitario, nadie podrá ingresar con más de 37.5° o si presenta síntomas
- 3**
 Sana distancia (1.5 mts)
- 4**
 Desinfección de superficies (mínimo 6 veces x día)
- 5**
 Ventilación natural
- 6**
 Registro en covid19.cdmx.gob.mx /medidassanitarias
- 7**
 Pruebas quincenales al 3% del personal (negocios +100 empleados)
- 8**
 Informar positivos y sospechosos a LOCATEL
- 9**
 Resguardo 15 días para casos positivos
- 10**
 Nadie puede despedirse por tener COVID-19

Aforo máximo permitido: 30%

- El tiempo de permanencia máximo es de 60 minutos**
- Establecer un **sistema de reservaciones** para evitar aglomeraciones
- Uso obligatorio de cubrebocas** para entrar al establecimiento y todo el tiempo que se permanezca al interior del mismo
- Medidas para la ventilación**
 El sistema de ventilación sólo podrá operar con inyección de un mínimo de 40% del exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida. Desinfección y limpieza de filtros
- No se permite el consumo de alimentos ni bebidas** en el área de pistas de boliche.
- Grupos de **máximo 6 personas** por pista.
- Un solo sentido para la entrada y salida**, letreros para señalar el recorrido y los lugares de espera en cajas y/o filas
- Horario de operación: **10:00 a 22:00 hrs.**
- Las pistas deberán asignarse de manera escalonada**, para no usar pistas contiguas al mismo tiempo.



Casinos y casas de apuestas

- Cubrebocas y careta obligatorio para personas que atiendan clientes
- Filtro sanitario, nadie podrá ingresar con más de 37.5° o si presenta síntomas
- Sana distancia (1.5 mts)
- Desinfección de superficies (mínimo 6 veces x día)
- Ventilación natural
- Registro en covid19.cdmx.gob.mx /medidassanitarias
- Pruebas quincenales al 3% del personal (negocios +100 empleados)
- Informar positivos y sospechosos a LOCATEL
- Resguardo 15 días para casos positivos
- Nadie puede despedirse por tener COVID-19

Aforo máximo permitido: 30%



Uso obligatorio de cubrebocas para entrar al establecimiento y todo el tiempo que se permanezca al interior del mismo



El tiempo máximo de permanencia es de 60 minutos



Reemplazar y desinfectar las fichas y cartas después de cada juego.



Las superficies de contacto deben desinfectarse antes y después de cada juego.



Los *crupiers/dealers* deberán hacer uso del Equipo de Protección Personal



Medidas para la ventilación

Privilegiar la ventilación natural, el sistema de ventilación sólo podrá operar con inyección de un mínimo de 40% del exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida.



Desinfección y limpieza de filtros



No se permite el consumo de alimentos ni bebidas en el área de máquinas ni de juegos en vivo.



Reacomodar o cancelación de las máquinas y terminales para garantizar la sana distancia



Un solo sentido para la entrada y salida, letreros para señalar el recorrido y los lugares de espera en cajas y/o filas

Centro Histórico



Los **domingos** se permiten las **actividades comerciales**.



Además se abre como una calle con **doble circulación**



04

Reglas básicas para negocios y para todas y todos



▶ 10 reglas básicas para todas las actividades económicas permitidas en semáforo naranja



1 Las y los empleados deben utilizar de forma **OBLIGATORIA** Equipo de Protección Personal (EPP) como son cubrebocas y careta protectora y lavado frecuentemente de manos



2 **Filtros sanitarios para la detección de síntomas** y toma de temperatura (no mayor a 37.5° C) al ingreso del personal, proveedores y clientes. No se le permitirá la entrada a nadie por arriba de esa temperatura o si presentan síntomas



3 **Mantener la sana distancia** de 1.5 mts entre todas las personas, trabajadores y clientes.



4 **Dispensadores de gel antibacterial y desinfección permanente de superficies** y espacios comunes mediante solución de agua clorada a 440 ppm (10 mililitros de cloro comercial por cada litro de agua).



5 **Uso de ventilación natural**
De no ser posible, el sistema de ventilación sólo sólo podrá operar con un mínimo de 30% hacia el exterior o 40% para algunos negocios como cines. La recirculación del aire al interior está prohibida.



▶ 10 reglas básicas para todas las actividades económicas permitidas en semáforo naranja



6

Registro obligatorio de reactivación en [covid19.cdmx.gob.mx/medidas sanitarias](https://covid19.cdmx.gob.mx/medidas-sanitarias)



7

Si se cuenta con más de 100 trabajadores **deberán realizar un número de pruebas equivalentes al 3% de sus empleados** de forma quincenal.



8

Es obligatorio informar a **LOCATEL sobre casos positivos** y de personas con las que tuvo contacto en el espacio de trabajo.



9

Los casos positivos se deben **resguardar 15 días en sus casas**; los casos sospechosos se deben resguardar en sus casas hasta recibir un diagnóstico negativo.



10

Nadie puede ser despedido por su estatus COVID-19.

▶ Reglas básicas para el cuidado de todas y todos



1

Usa cubrebocas



2

Mantén una sana distancia de 1.5 mts
Lavado frecuente de manos o uso de gel antibacterial al 70% de alcohol



3

Si tú o un familiar tiene síntomas, quédense en casa y **envíen un SMS** con la palabra **covid19** al **51515** o llamen a **LOCATEL (55-5658-1111)**



Hemos recorrido un largo camino juntos, **debemos seguir cuidándonos: ¡usa cubrebocas!**



Reduzcamos contagios y evitemos un rebrote **sigamos siendo responsables**

#NoBajemosLaGuardia



— Protégete y protege a los demás —

XXII. La Jefatura de Gobierno publicó el 9 de octubre de 2020, en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **Vigésimo Quinto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse**, que señala:

PRIMERO. El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que en el período comprendido del 12 al 18 de octubre del presente año, el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México permanece en **NARANJA**. Asimismo, determinó la reanudación de las siguientes actividades:



FECHA	ACTIVIDAD Y/O SECTOR	AFORO	MEDIDAS SANITARIAS GENERALES
12 de Octubre de 2020	Boliches	30%	<p>1.- Horario de servicio al público de 10:00 a 22:00 horas.</p> <p>2.- El tiempo máximo de permanencia en el interior será de una hora</p> <p>3.- Implementar un sistema de reservación para que las personas usuarias acudan al establecimiento, a fin de evitar aglomeraciones</p> <p>4.- Uso obligatorio de cubrebocas para ingresar al establecimiento y durante su estancia</p> <p>5.- Privilegiar la ventilación natural. De no ser posible, el sistema de ventilación sólo podrá operar con inyección de un mínimo de 40% del exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida. Se deberá realizar frecuentemente la desinfección y limpieza de filtros</p> <p>6.- No se permitirá el consumo de alimentos ni bebidas en el área de pistas de boliche</p> <p>7.- Solo deberán permitirse grupos de máximo 6 personas por pista</p> <p>8.- Habilitar y definir sentidos de circulación para la entrada y salida, así como señalamientos para el recorrido y letreros para indicar cajas y/o filas</p> <p>9.- Las pistas deberán asignarse de manera escalonada, para no usar pistas contiguas al mismo tiempo</p>



			<p>10.- Desinfectar constantemente las superficies y objetos con las que las personas tengan contacto, así como las demás áreas de uso común</p> <p>11.- Se deberán colocar filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura para el ingreso del personal, proveedores y clientes. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5° C</p> <p>12.- Colocar en la entrada y espacios de uso común, dispensadores de gel antibacterial con 70% de alcohol</p> <p>13.- Se deberán observar los Lineamientos de Medidas de Protección a las Salud que deberá cumplir el sector de Boliches para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias</p>
12 de Octubre de 2020	Casinos y casas de apuestas	30%	<p>1.- Horario de servicio al público de 10:00 a 22:00 horas</p> <p>2.- Uso obligatorio de cubrebocas para ingresar al establecimiento y durante su estancia</p> <p>3.- El tiempo máximo de permanencia en el interior es de una hora</p> <p>4.- Se deberán reemplazar y desinfectar las fichas, cartas, dados o cualquier otro material que se emplee después de cada juego</p>



			<p>5.- Desinfectar, antes y después de cada juego, las superficies con las que las personas tengan contacto y las demás áreas de uso común</p> <p>6.- Los crupiers o dealers deberán hacer uso de equipo de protección personal (al menos cubrebocas y careta)</p> <p>7.- Privilegiar la ventilación natural, el sistema de ventilación sólo podrá operar con inyección de un mínimo de 40% del exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida. Se deberá realizar frecuentemente la desinfección y limpieza de filtros</p> <p>8.- No se permite el consumo de alimentos ni bebidas en las áreas de cualquier tipo de juego</p> <p>9.- Reacomodar o cancelar máquinas, mesas o cualquier otra estación de juego, a fin de garantizar la sana distancia</p> <p>10.- Habilitar y definir sentidos de circulación para la entrada y salida, así como señalamientos para el recorrido y letreros para indicar cajas y/o filas</p> <p>11.- Se deberán colocar filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura para el ingreso del personal, proveedores y clientes. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5° C</p> <p>12.- Colocar en la entrada y espacios de uso común, dispensadores de gel</p>
--	--	--	--



			<p>antibacterial con 70% de alcohol</p> <p>13.- Se deberán observar los Lineamientos de Medidas de Protección a la Salud que deberá cumplir el sector de Casinos y Casas de Apuestas para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias</p>
--	--	--	---

SEGUNDO. Se permitirá el tránsito peatonal en doble circulación en la calle Francisco I. Madero del Centro Histórico.

TERCERO. A partir del 18 de octubre del presente año los establecimientos mercantiles que se encuentren ubicados en los perímetros A y B del Centro Histórico de la Ciudad de México podrán **operar de lunes a domingo**, en el horario permitido para cada sector o actividad, atendiendo las medidas sanitarias generales y específicas correspondientes.



CONSIDERACIONES GENERALES

Esta crisis nos deja clara, la necesidad de seguir en todo momento las indicaciones de las autoridades de salud para contar con la información necesaria de las acciones y los procedimientos que permitirán brindar, en la medida de lo posible, la mejor atención a las personas mayores, así como asegurar la continuidad en la operación de las Instituciones que atienden a esta población.

No debemos olvidar

Restringir el acceso de personas ajenas a la Institución, así como a familiares o visitas para los residentes.

➤ Monitorear constantemente el estado de salud de los residentes del Asilo o Residencia

➤ Mantener comunicación constante con los familiares (de existir)

Extremar medidas de higiene y sanitización con los trabajadores, colaboradores y residentes, siguiendo la guía del Instituto Nacional de Geriátrica, y el Instituto Nacional de las Personas Mayores así como de la Secretaría de Salud.

Una vez identificado síntomas en cualquiera de los trabajadores, colaboradores y residentes, es importante que sigan los pasos del protocolo publicado por las autoridades de salud.

Importante informar de cualquier posible caso sospechoso de COVID-19 a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) de México, al teléfono 5337-1845 o al 800 00 44 800 y a la dirección de correo electrónico ncov@dgepi.salud.gob.mx y siga sus indicaciones.

Estamos a sus órdenes en la página www.jap.org.mx, así como, en el correo atencion@jap.org.mx. y en el teléfono 55 5279 7270.

Permanecemos en contacto para actualizar la información que hagan pública las autoridades de salud.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Jefatura de Gobierno (2020). Vigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las medidas de protección a la salud que deberán observarse. Publicado el 2 de octubre de 2020, en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0a2251fb9d3da7872f3893b5909439f7.pdf
2. Agencia Digital de Innovación Pública [@LaAgenciaCDMX]. (2 de octubre, 2020). En caso de estar contagiada o alguien en tu casa tenga COVID, puedes solicitar un permiso para ausentarte al trabajo. Twitter. <https://twitter.com/LaAgenciaCDMX/status/1312147922188865538>
3. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [@INAPAM]. (3 de octubre, 2020). El INAPAM ofrece el servicio de asesoría jurídica a todas las personas mayores que lo necesiten. Twitter. <https://twitter.com/INAPAM/status/131248255879321600>
4. Gobierno de la Ciudad de México. (4 de octubre, 2020). Presenta Gobierno Capitalino lista de colonias, pueblos y barrios de atención prioritaria por COVID-19. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-capitalino-lista-de-colonias-pueblos-y-barrios-de-atencion-prioritaria-por-covid-19-para-la-siguiente-semana-domingo-04-octubre-2020>
5. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [@INAPAM]. (4 de octubre, 2020). Durante la pandemia por COVID-19 se han evidenciado las enormes desigualdades y discriminación que enfrentan las personas mayores. Twitter. <https://twitter.com/INAPAM/status/1312860046506815490>
6. Gobierno de la Ciudad de México [@GobiernoCDMX]. (5 de octubre, 2020). Salvar vidas de personas contagiadas de #COVID19 es el objetivo del programa de Atención Temprana. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1313297927754993667>
7. DIF de la Ciudad de México [@DIFCDMX] (5 de octubre, 2020) #NoBajemosLaGuardia por el bien y la salud de todos. Si tú o un familiar



- presenta síntomas #QuédateEnCasa y envía un SMS al 51515. Twitter.
<https://twitter.com/DIFCDMX/status/1313309846637174784>
8. Secretaría de Salud de México [@Salud_mx]. (5 de octubre, 2020). #Vacunación contra la #Influenza. Twitter.
https://twitter.com/SSalud_mx/status/1313256402929016833
 9. Secretaría de Salud. (2020). Flujograma diagnóstico de la enfermedad respiratoria aguda en el contexto de la sindemia COVID19-influenza. [Archivo en PDF]. Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Algoritmo_Dx_COVID_Flu_05Oct2020.pdf
 10. Jefatura de Gobierno (2020). Vigésimo Cuarto Aviso por el que se da a conocer la ampliación de horario para gimnasios y centros deportivos cerrados. Publicado el 6 de octubre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0511fd20da8146a4070c7b5097175f4a.pdf
 11. Fiscalía de la Ciudad de México [@FiscalíaCDMX]. (6 de octubre, 2020) ¡Seguimos en #SemáforoNaranja no bajes la guardia!. Twitter.
<https://twitter.com/FiscaliaCDMX/status/1313513095034073088>
 12. Instituto Nacional de Geriátría [@INER]. (6 de octubre, 2020). Las #PersonasMayores son más susceptibles a tener complicaciones #COVID19 si presentan fragilidad, discapacidad, dependencia de cuidados y enfermedades crónicas. Twitter.
<https://twitter.com/Geriatriamexico/status/1313479123705233409>
 13. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [@INAPAM]. (7 de octubre, 2020). Te compartimos algunas propuestas de actividades cognitivas que pueden realizar las personas mayores en casa durante la pandemia. Twitter.
<https://twitter.com/INAPAM/status/1313977409520230400>
 14. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [@INAPAM]. (7 de octubre, 2020). No bajes la guardia, la pandemia sigue. Recuerda mantener las medidas de prevención en todo momento. Twitter.
<https://twitter.com/INAPAM/status/1313924557112254464>
 15. Instituto Nacional de Geriátría [@INER]. (7 de octubre, 2020). #CursoINGER. Te invitamos a participar en nuestro curso en línea "Curso básico de



cuidadores".

Twitter.

<https://twitter.com/Geriatriamexico/status/1313867298386579456>

16. Instituto Mexicano del Seguro Social. (7 de octubre, 2020). Comunicado No. 678/2020 Implementó IMSS estrategias de incorporación y recaudación en apoyo a la recuperación económica por COVID-19. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202010/678>
17. Secretaría de Educación Pública (2020). 7 de octubre de 2020. Boletín No. 267 Confirma continuidad del programa Aprende en Casa II hasta que todo el país se encuentre en semáforo epidemiológico verde. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-267-confirma-continuidad-del-programa-aprende-en-casa-ii-hasta-que-todo-el-pais-se-encuentre-en-semaforo-epidemiologico-verde?idiom=es>
18. Secretaría de Salud. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Dirección General de Epidemiología. Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manual Martínez Báez" (InDRE). (7 de octubre, 2020). Laboratorios con reconocimiento por parte del InDRE, para realizar el diagnóstico de COVID 19, con fines de Vigilancia Epidemiológica. [PDF]. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583293/LISTADO_DE_LABORATORIOS_QUE_REALIZAN_EL_DIAGNOSTICO_DE_COVID-19_07102020.pdf
19. Instituto Nacional de Geriátría INER (8 de octubre, 2020). Por cada mil #PersonasMayores en seguimiento ante demencia existen alrededor de entre 25 y 30 casos nuevos de demencias. Recuperado de <https://twitter.com/Geriatriamexico/status/1314203898585010176>
20. Secretaría de Salud. (2020). Síntesis y actualización de evidencia: Guía de referencia, Abordaje de COVID-19 en personas recién nacidas, Acciones clave para el manejo oportuno. [Archivo en PDF]. Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/COVID_RN_Hoja_actualizacion.pdf
21. Secretaría de Salud. (2020). Síntesis y actualización de evidencia: guía de referencia. Abordaje de COVID-19 en el embarazo y puerperio. Acciones clave para el manejo oportuno. [Archivo en PDF]. Recuperado de https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/COVID_SMP_Hoja_actualizacion.pdf



22. Gobierno de la Ciudad de México. (9 de octubre, 2020). La CDMX continúa en Semáforo Epidemiológico naranja del 9 al 16 de octubre. [Nota]. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-continua-en-semaforo-epidemiologico-del-9-al-16-de-octubre>

23. Jefatura de Gobierno (2020). Vigésimo Quinto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse. Publicado el 9 de octubre de 2020 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/309e0c12479b9c753ec70dd26f73e77c.pdf